



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE  
MÉXICO**

**CENTRO UNIVERSITARIO UAEM TEXCOCO**

**“EL SISTEMA POLÍTICO MEXICANO, LA APERTURA AL PLURALISMO  
POLÍTICO, EL PROCESO DE REFORMAS EN EL SISTEMA ELECTORAL Y LA  
ALTERNANCIA COMO CONFORMACIÓN DE LOS NUEVOS PARADIGMAS  
DEL PERIODO 1977-2012.”**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**PRESENTA  
OMAR TABOADA MACIEL**

**ASESOR  
DR. EN U. MELESIO RIVERO HERNÁNDEZ**

**REVISORES  
DR. ENRIQUE MORENO SÁNCHEZ  
DRA. MARÍA JOAQUINA SÁNCHEZ  
CARRASCO**

**TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, JUNIO DE 2019.**

## ÍNDICE

Protocolo .....	7
INTRODUCCIÓN .....	19
1. Sistemas y sistemas de partidos	
1.1. Teoría de sistemas y sistemas de partidos.....	20
1.2. Sistemas electorales.....	25
1.3. Pluralismo Político.....	29
1.4. Democratización.....	32
2. Las pugnas y el punto de escisión en 1977 y el cambio político electoral en México de los años posteriores.	
2.1. La época dorada del presidencialismo 1946 a 1976.....	38
2.2. La clase política presidencialista llega al punto de la escisión.....	44
2.3. 1977: la LOPPE, la reforma desencadenante .....	48
3. Etapa contemporánea: Los nuevos paradigmas del sistema electoral, el pluralismo y la alternancia.	
3.1. La apertura al pluralismo político.....	56
3.2. La conformación de las reformas electorales periodo 1977-2012.....	61
3.3. La alternancia 2000.....	67
Conclusiones.....	70
Referencias .....	73

[...] La libertad de lo libre no consiste ni en lo disoluto de la arbitrariedad, ni en la sujeción a simples leyes. La libertad es lo iluminante velante, en cuya luz se corre aquel velo que emboza lo esencial de toda verdad y deja aparecer al velo como lo que emboza. La libertad es el ámbito del destino; lo que lleva, en cada caso, a un desocultamiento a su camino.

Martin Heidegger, *Filosofía, ciencia y técnica*.

Tema: El sistema político mexicano, la apertura al pluralismo político, el proceso de reformas en el sistema electoral y la transición como conformación de los nuevos paradigmas del periodo 1977-2012.

### Antecedentes

La definición de sistema electoral requiere de dos distinciones previas. Según los autores la primera de ellas es la que diferencia régimen de sistema electoral. Del mismo modo que la distinción entre régimen y sistema político, el régimen electoral hace referencia al conjunto de reglas electorales formales tales como la Ley Electoral o la Constitución, mientras que el sistema electoral hace referencia los componentes o variables de las reglas del juego que, siempre en interacción, ejercen un impacto político fundamental y permiten tanto el análisis empírico como la valoración de los rendimientos efectivos de las reglas.

Esta concepción sistémica menciona Nohlen (1998) del sistema electoral tiene implicaciones fundamentales que van más allá de las características conceptuales; tanto la elaboración del diagnóstico del desempeño del sistema electoral de un país, como la definición de problemas, intervención y valoración de sus procesos de reformas obliga a tener constantemente presente el carácter interactivo de los componentes del sistema político.

En segundo lugar, el sistema electoral puede definirse en sentido estricto, como el proceso específico de conversión de votos en escaños esto es, el análisis comienza con la emisión de los votos y termina con la adjudicación de escaños o en sentido amplio, que incorpora, además del sistema electoral en sentido estricto, "las cuestiones relacionadas con la administración electoral, con la preocupación por la garantía de elecciones libres y resultados electorales confiables" (Nohlen 1998: 55).

Es bajo esta premisa de proceso de reformas que el análisis o compendio que se comenzará será abordando a un nuevo y amplio análisis sobre el sistema electoral en México. Desde la perspectiva los clásicos sobre el tema, escuelas de enfoques al estudio sobre el sistema político y electoral mexicano y también desde la revisión histórico-política del México contemporáneo.

El alcance de la investigación dará una aproximación de los hechos de los cuales nuevos paradigmas que surgieron a través de los años. Entendiendo paradigma como menciona Kuhn (2005), en el que hay dos sentidos en el término paradigma: el filosófico y el sociológico. Aquí se ha de traducir el sentido filosófico como teoría (o fundamentos teóricos de una corriente) y el sentido sociológico como paradigma propiamente dicho. Por lo tanto, en lo sucesivo se entenderá en este escrito que “teoría es la completa constelación de creencias, valores, técnicas y así sucesivamente, compartidas por una comunidad científica dada” (Kuhn, 2006:269). Es aquí como se han realizado algunas interpretaciones y se elaboran que los nuevos planteamientos; también se pretende dar un nuevo entendimiento del proceso de reformas electorales en México.

Las reformas electorales fueron aquellas actualizaciones a la legislación que rige los procesos de elección de representantes. La mayoría de las naciones las llevaron también a cabo periódicamente en atención a las necesidades y circunstancias políticas de su desarrollo político y social. Vale decir, que en el caso de México la decisión de modificar las reglas electorales obedeció tanto a los reclamos sociales como a las necesidades de legitimación de los gobiernos en un momento determinado del desarrollo social.

En efecto, pasamos, por un lado, de un país que era prácticamente monocolor y que se caracterizaba por la presencia menciona Sartori (2005) de un partido hegemónico, a un contexto en el que una realidad política multicolor se reproduce a lo largo y ancho del territorio nacional y en todos los niveles de gobierno.

Por ello es necesario un enfoque más crítico, duro e imparcial, un enfoque más objetivo, apegado a un nacionalismo que debería ser creciente y sagaz; podría atravesar el umbral hacia una nueva conceptualización de lo que se entiende menciona Cansino (2008) como lo político, la política y las políticas. Es replantear los modos en los que son tradicionalmente se entiende ha entendido por política y poner en discusión que México era un país arropado por la arrogancia y la ignorancia heredada por una élite minoritaria que tenía bien encajados los dientes en la tráquea de un país sometido.

“La reforma de 1977 tuvo, para decirlo con una de las interpretaciones más sistemáticas y originales, un carácter desencadenante” (Woldenberg 2002: 149). En efecto, permitió, por un lado, que el hasta el entonces cerrado, estático y excluyente sistema de partidos se abriera dando entrada a nuevas fuerzas políticas, con lo que propició y estimuló la recreación de la pluralidad política e ideológica; por otro lado, consintió que los espacios de representación también se abrieran, “dando así acogida de manera consistente a la oposición, incorporándola decididamente a la vida institucional del Estado” (Lujambio 1995: 33).

## Planteamiento del problema

Todas aquellas múltiples interpretaciones que se la han dado al sistema político mexicano, todas las perspectivas, todas las revisiones y de todos los análisis se podrían entender como el estudio del conjunto articulado de las prácticas y relaciones de poder, así como el proceso histórico del mismo. Posterior a esto es deseable que tal sistema debería tender a un orden político resultante de la interrelación de sus elementos (actores e instituciones) democracia.

El repaso hecho, de manera sintética, sobre algunos de los aspectos fundamentales del anterior Sistema Político por muchos otros autores deberán ayudar a comparar lo que ocurrió en el periodo 1977-2012 con la nueva correlación de fuerzas sociales y políticas. Es el preámbulo del análisis, es por eso que la revisión de los mismos es de considerar de gran importancia. Si bien, es cierto que algunos déficits se pueden explicar por errores y omisiones de los propios actores fundamentales, otros se deben a la propia transformación del sistema y llevarán tiempo en encontrar su nueva ubicación, función y manera de interrelacionarse.

Antes de la reforma de 1977 el sistema tenía como núcleo central el presidencialismo y antes de la alternancia presidencial el sistema tenía como núcleo el régimen de partido hegemónico, y de ahí emanaba la fuente de poder a partir de la cual se alimentaba todo el mecanismo socio-político. La burocracia, los niveles de gobierno (Federal, Estatal y Municipal), los Poderes de la Unión (Legislativo y Judicial), los partidos políticos, las organizaciones sociales y corporativizadas, los medios de información y el mismo Ejército estaban a expensas del núcleo de poder.

La forma gráfica que adoptaba era un símil con un sistema solar todos los componentes girando alrededor de este núcleo solar. Pero ahora a partir de los múltiples cambios y reformas que han sufrido los mecanismos institucionales y que este cambio ha permeado a todo el sistema político y de partidos es evidente que el camino para lograr los objetivos del núcleo ya no son los mismos.

Hoy las cosas son distintas, en ámbito académico se sostiene que el anterior esquema está roto; pero es más aún cierto que, aún no hemos organizado otro nuevo y diferente, las relaciones sociales y políticas entre los niveles de gobierno y la sociedad operan a partir de un híbrido de viejas y nuevas reglas. Por ello es que observamos hechos novedosos, espectaculares, fundamentalmente contradictorios, desordenados, como si se tratara de un navío al que le han cortado las amarras y aún no encuentra la brújula y el plan de ruta para buscar el puerto de la consolidación democrática. Lo restante es que ya no podemos anclarnos en el pasado, el viejo esquema difícilmente podría ser reconstruido, la sociedad no permitiría la regresión.

Sin duda no habría que encontrar un problema aquí el hecho de pensarse esto como un conflicto aún no visible y sin duda incierto, es un problema el sólo pensarlo. Sin intenciones de descubrir la fórmula mágica ni osar en ser profeta, los problemas en estas cuestiones en particular son fundamentales para seguir entendiendo el pasado para poder entender y realizar el estudio de un presente y el análisis de un futuro, pero las resoluciones del análisis de esto darán cuartillas no a este apartado sino a la justificación más adelante.

Es preciso mencionar que, todo el entramado será abordado desde el enfoque cualitativo; mediante la interpretación de los hechos, el alcance es más bien el de entender las variables que intervienen en el proceso más que medirlas y acotarlas. Este enfoque es el más ideal y utilizado en procesos político-sociales.

Si bien las investigaciones cualitativas se inician en su mayoría con enfoques exploratorios o descriptivos que es lo que en los primeros capítulos de esta investigación auxiliará a los posteriores, también es cierto que se plantean con alcances correlacionales, sin estadísticas, o meramente explicativos.



## Preguntas de investigación

### Pregunta general:

¿Cuál fue la conformación, causas y desarrollo de los nuevos paradigmas, el pluralismo político, el proceso de reformas y la alternancia en el sistema político mexicano en el periodo 1977-2012?

### Preguntas complementarias:

¿Cuál ha sido el impacto producido de estos paradigmas en la vida democrática y política en México en el periodo 1977-2012?

¿El avance es producto de una necesidad e intención por construir un nuevo sistema más plural y democrático o fue sólo la manera del partido hegemónico para legitimarse y adaptarse a través de las necesidades que produjeron de estos cambios?

## Justificación

El incesante cambio en materia política en México tiene sus raíces en años anteriores, la nueva perspectiva que pueda darnos esta transformación, ayudará a entender el sistema político que tenemos ahora. El tema es rico para nutrirse desde la perspectiva de la licenciatura, tanto que uno de los elementos para estudiar y abordar este tema, fue una materia impartida en este plantel. Independientemente de eso, es en suma importante resaltar que esta investigación pretende tener un impacto positivo hacia el estudio y análisis del sistema político mexicano en el periodo estipulado, una manera de observar a las nuevas estructuras en la política actual que se llevan a cabo en nuestro país. Conocer, estudiar y analizar los procesos políticos que han sucedido en el país que habito, así como intentar dar una interpretación con análisis es sin duda enriquecedor para mí, la licenciatura y para la institución.

## Objetivos

### Objetivo general

Analizar los distintos enfoques sobre la conformación, causas y desarrollo del sistema electoral, y su impacto en el sistema político particularmente sobre el periodo 1977-2012 bajo tres ejes, el pluralismo, el proceso de reformas en el sistema electoral y la transición. Para entender si realmente se ha logrado un avance es producto de una necesidad e intención por construir un nuevo sistema más plural y democrático o fue sólo la manera del partido hegemónico para legitimarse y adaptarse a través de las necesidades que produjeron de estos cambios.

### Objetivos específicos

Desarrollar una interpretación de los hechos que han configurado al nacimiento del pluralismo, las reformas electorales y la transición.

## Hipótesis

Los cambios que se han presentado en el sistema político-electoral mexicano a partir de la reforma que denomina Woldenberg (2002) como la desencadenadora, la de 1977, el proceso de reformas consecuentes las cuales en algunas perspectivas teóricas aseguran que se ha logrado un pluralismo partidario, un sistema electoral autónomo sólido y una posterior alternancia. Pero otras perspectivas académicas sostienen que fueron múltiples sucesos como presiones y demandas sociales y económicas.

## Metodología

La revisión exhaustiva de la bibliografía existente sobre el tema, pero al tener un enfoque meramente social y un grupo específico de estudio es pertinente mencionar que el corte cualitativo es el ideal. De acuerdo con Sampieri (2004) la investigación se guiará bajo el enfoque cualitativo: es una vía de investigar sin mediciones numéricas, tomando encuestas, entrevistas, descripciones, puntos de vista de los investigadores, reconstrucciones los hechos, no tomando en general la prueba de hipótesis como algo necesario. Se llaman holísticos porque a su modo de ver las cosas las aprecian en su totalidad, como un todo, sin reducirlos a sus partes integrantes.

Con herramientas cualitativas intentan afinar las preguntas de investigación. En este enfoque se pueden desarrollar las preguntas de investigación a lo largo de todo el proceso, antes, durante y después. El proceso es más dinámico mediante la interpretación de los hechos, su alcance es más bien el de entender las variables que intervienen en el proceso más que medirlas y acotarlas. Este enfoque es más bien utilizado en procesos sociales para después elaborar un mixto de estudios entre explicativo y descriptivo.

Los estudios descriptivos de acuerdo con Sampieri (2010) buscan especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Describen situaciones, eventos o hechos, recolectando datos sobre una serie de cuestiones y se efectúan mediciones sobre ellas, buscan especificar propiedades, características y rasgos importantes de cualquier.

Los estudios explicativos de acuerdo con Sampieri (2010) van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, están dirigidos a responder a las causas de los eventos, sucesos y fenómenos físicos o sociales.

Las investigaciones explicativas son más estructuradas que las demás clases de estudios e implican los propósitos de ellas. Las investigaciones cualitativas se inician en su mayoría con enfoques exploratorios o descriptivos, pero se plantean con alcances correlacionales, sin estadísticas, o explicativos.

Así mismo la hipótesis, y el desarrollo del tema también requiere los modelos descriptivo y explicativo ya que es esencial que, en el estudio descriptivo, según el nivel de conocimiento, “identifica características del universo de investigación, señala formas de conducta, establece comportamientos concretos y descubre y comprueba asociación entre variables que posteriormente y con el avance de la investigación se plantearán y reconfigurarán” (Sampieri 2010: 35). Son necesarios para la recaudación de datos e información, así como de la información empírica disponible la cual puede provenir de diferentes fuentes de otras investigaciones sobre el problema, de la experiencia que posee el propio investigador el cual tiene un papel relevante, en tanto que es el que, en un plano subjetivo, especulativo la propone. En cuanto al estudio explicativo, el tercer nivel de conocimiento y es importante al orientar la comprobación de hipótesis causales.

## Estructura capitular

Tema: El sistema político mexicano, la apertura al pluralismo político, el proceso de reformas en el sistema electoral y la transición como conformación del periodo 1977-2012.

1. Sistemas y sistemas de partidos.
  - 1.1. Teoría de sistemas y sistemas de partidos.
  - 1.2. Sistemas electorales
  - 1.3. Pluralismo Político.
  - 1.4. Democratización.
2. Las pugnas y el punto de escisión en 1977 y el cambio político electoral en México de los años posteriores.
  - 2.1. La época dorada del presidencialismo 1946 a 1976
  - 2.2. La clase política presidencialista llega al punto de la escisión
  - 2.3. 1977: la LOPPE, la reforma desencadenante
3. Etapa contemporánea: Los nuevos paradigmas del sistema electoral, el pluralismo y la alternancia.
  - 3.1. La apertura al pluralismo político
  - 3.2. La conformación de las reformas electorales periodo 1977-2012
  - 3.3. La transición 2000.

## Introducción

En la literatura especializada académicos y políticos tanto europeos y norteamericanos han recopilado una larga e intensa discusión acerca de la formulación de postulados sobre sistemas electorales y de partidos; así como de los procesos que conllevan al pluralismo político y a la alternancia política. En virtud de ello, se ha identificado a las estructuras, funcionamiento y fórmulas como factores fundamentales del proceso de su transformación de estos conceptos a través del tiempo y los múltiples sistemas existentes alrededor del mundo y así poder transformar votos en curules o espacios en la representación.

La correcta selección y vinculación de los elementos teóricos y conceptuales en el primer capítulo permite analizar y entender el entramado de multiplicidades del sistema político y electoral que predominó en México durante décadas. El estudio de los eventos en el acontecer histórico-político de construcción y desarrollo del sistema correspondiente que dio paso a los principios generales de convivencia del conjunto social que comprende al periodo 1946 a 1977, que se denominó presidencialismo mexicano; el cual se basó en el poder indiscriminado del Presidente y la centralización en la toma de decisiones en el Ejecutivo, así como la integración estatal de los sectores fundamentales del país a través del partido oficial, la combinación del control y limitantes concesiones a las clases populares herencia de una ideología revolucionaria unificadora tergiversada.

Para contrarrestar estas facultades de indole autoritario, que mermaban al sistema político y al sistema electoral en virtud de afianzar y consolidar a una sola fuerza política y un sólo partido, se gestó una especie de híbrido entre la necesidad de cambio auténtico y una serie de medidas por parte del partido hegemónico, para contener una radicalización que exigía más espacios para la representación política, así como mejores reglas para procesos electorales más plurales, lo cual la tuvo dio pauta a la liberalización y la democratización de nuestro país, a partir del proceso de pluralismo en México. Hasta considerar que la alternancia como la cereza del



pastel de la democratización del país. Es decir, este evento coronaría todo un proceso de transición democrática y de pluralismo.

## **Capítulo 1. Sistemas electorales y sistemas de partidos**

### **1.1 Teoría de sistemas y sistemas de partidos**

Para adentrarse en el estudio del sistema político mexicano, y en sus nuevos paradigmas, previamente tendría que ser necesario aclarar que se entiende por sistema. Así como el proceso histórico, de transformación y evolución del concepto a través del tiempo; aquellos viejos planteamientos que han llevado a constituir los nuevos planteamientos que se han de analizar en el sistema político mexicano.

Una primera aproximación de sistema se encuentra en el trabajo del biólogo Von Bertalanffy; quien daría inicio al empleo del término para explicar la realidad en síntesis y de manera más aplicable, menciona que:

“La ciencia debe buscar y desarrollar una teoría general de Sistemas que permita construir conjuntamente el mapa multiperspectivista de la realidad, surgiendo el pensamiento sistémico bajo una visión que considera la realidad multidimensional, para sustituir la visión de una realidad unidimensional del pensamiento clásico, sobre el que descansan muchos estudios de investigación” (2003: 36).

En este entendido, esta noción de sistema sirve para comprender que los sistemas se enfocan en el estudio de todas aquellas situaciones complejas que generalmente se perciben a primera vista como situaciones de un entramado complicado o confuso. Con todo lo que implica el estudio de estas situaciones complejas es preciso aclarar que:

“El concepto de sistemas no es una tecnología en sí, pero es la resultante de ella. El análisis de las organizaciones vivas revela ‘lo general en lo particular’ y muestra, las propiedades generales de las especies que son capaces de adaptarse y sobrevivir en un ambiente típico. Los sistemas vivos sean individuos o organizaciones, son analizados como ‘sistemas abiertos’, que mantienen un continuo intercambio de materia, energía, información con el ambiente” (Bertalanffy, 2003: 63).

En cuanto a complejidad es todo lo relacionado con el desarrollo de un pensamiento de la complejidad en los seres humanos, como una forma de encaminar a los individuos y las naciones hacia el bienestar, la evolución y la productividad. El planteamiento sobre el desarrollo de un pensamiento complejo luce como una necesidad para transformar la realidad humana, como una especie de desafío a la hora de abordar y razonar todo lo que nos rodea. En este sentido Morin destaca lo siguiente:

“La complejidad no es un fundamento, es el principio regulador que no pierde nunca de vista la realidad del tejido fenoménico en la cual estamos y que constituye nuestro mundo. Se ha hablado también de monstruos, y yo creo, efectivamente, que lo real es monstruoso. Es enorme, está fuera de toda norma, escapa, en última instancia, a nuestros conceptos reguladores, pero podemos tratar de gobernar al máximo a esa regulación” (1990, 146).

Es necesario reformar el pensamiento humano para poder reformar las instituciones, así como es primordial que se reformen las instituciones para poder tener acceso a la reforma del pensamiento. Por ello los sistemas son, entidades complejas que nos sirven para entender este proceso de transformación con la interacción de los mismos con el entorno. Posteriormente se clasifican en una serie de disciplinas que aparecen como un conjunto de elementos interconectados, de como sistemas complejos que pueden llegar a interrelacionarse a partir de la noción general de sistema en el mundo real. Todo este cambio o reconfiguración de estos sistemas complejos se denominan paradigmas.

En cuanto a paradigma, se encuentran las primeras nociones en los trabajos de Thomas Kuhn. Van de la mano con el concepto de teoría, la cual se entiende como: "La completa constelación de creencias, valores, técnicas y así sucesivamente, compartidas por una comunidad científica dada" (Kuhn 2006: 36). Para así comprender que la constante transformación de estas constelaciones por individual. Especialmente, y no es de sorprenderse, la teoría de los sistemas comprende un todo un entramado de enfoques que difieren en estilo y propósito.

Para la transformación de estas constelaciones, Boulding plantea que debe haber un nivel en el cual una teoría general de sistemas pueda alcanzar un

compromiso entre: El específico que no tiene significado y lo general que no tiene contenido. Dicha teoría podría señalar “[...] similitudes entre las construcciones teóricas de disciplinas diferentes, revelar vacíos en el conocimiento empírico, y proporcionar un lenguaje por medio del cual los expertos en diferentes disciplinas se puedan comunicar entre sí para dar explicación a un determinado fenómeno” (Boulding 1964: 44).

Como es evidente, en estas definiciones existe un elemento que se refiere a la vinculación de diferentes partes cuyas relaciones son colocadas por un orden previamente establecido. De este modo se sabe, además, que el principal propósito buscado por un sistema es la estabilidad y el resultado de estas interacciones.

En síntesis, Bertalanffy recalca que:

“El sistema es un todo organizado y complejo; un conjunto o combinación de cosas o partes que forman un todo complejo o unitario. Es un conjunto de objetos unidos por alguna forma de interacción o interdependencia. Los límites o fronteras entre el sistema y su ambiente admiten cierta arbitrariedad” (2003: 67).

Esto se reduce a un elemento primordial, en el cual el sistema es un conjunto de unidades reciprocamente relacionadas. De ahí se deducen dos conceptos: propósito (u objetivo) y globalismo (o totalidad). Es así como el uso del término, es aplicable en lo político con múltiples aproximaciones como por ejemplo la de David Easton.

Para Easton el enfoque sistémico parte de la consideración acerca de la interacción en la vida política. Este conjunto de interacciones que no se localiza en un compartimento aislado, sino que, por el contrario, está rodeado por otros sistemas sociales que ejercen influencia sobre éste. Los fenómenos políticos forman parte de un sistema abierto que debe estar preparado para abordar aquellos problemas originados por estar expuesto a las influencias procedentes de su ambiente. Para lograr subsistir “[...] es preciso que consiga retroalimentarse en grado suficiente de sus realizaciones pasadas y que pueda tomar medidas para regular su conducta futura” (Easton, 2013: 48).

En resumen, los conceptos básicos del análisis sistémico son los de “sistema”, “ambiente”, “retroalimentación” y “respuesta Easton procura edificar un

esquema de mayor complejidad y coherencia; para poder estar en condiciones de hacer un análisis de la política que permita abordar un nuevo orden de problemas. Es así que la expresión “sistema político” es utilizada por Easton para aludir a la vida política, mientras que las expresiones “marco conceptual”, “teoría” o “estructura de análisis”, son empleadas por el científico político para aludir a un sistema simbólico.

Por otro lado, Giovanni Sartori (2005) en la cual explica que se debe de entender, a un sistema de partidos, como aquel entramado en donde interaccionan organizaciones políticas, lo cual es resultado de la competencia entre los mismos. El sistema de partidos no puede ser simplificado a una suma de sus componentes, sino que involucra todos los elementos relacionados con el modo de interacción entre ellos.

Siguiendo con la esta línea de interacción y competencia de todos los componentes de un sistema de partidos, Sartori (2005) menciona que se entiende por sistema de partidos el conjunto de partidos en un determinado Estado y los elementos que caracterizan su estructura: cantidad de partidos, las relaciones entre sí, tanto respecto a la magnitud de ellos como a sus fuerzas relacionales, así como, las ubicaciones respectivas, ideológicas y estratégicas, las relaciones con el medio circundante, con la base social y el sistema político. Conforme a esta definición menciona que “[...] el análisis del sistema de partidos se concentra principalmente en tres ámbitos: su génesis, su estructura y su función o capacidad funcional” (Sartori 2006: 49-50).

Como la definición de Sartori, podemos encontrar muchas otras que aportan con mayor precisión al entendimiento del sistema de partidos. Así, Ostrogorski menciona, que el sistema de partidos “Es una comunidad de estructuras particulares” (Ostrogorski, 2008: 87). Y su función primordial así como su permanencia se basa en que:

“La armazón alcanza una gran importancia; constituye el marco general de la actividad de los miembros, la forma implícita a su solidaridad, determina los mecanismos de selección de estos. Implica a menudo la fuerza y eficacia de algunos partidos, así como la debilidad y eficacia de los demás” (2008: 87).

Es muy parecida a la noción de sistema partidos de Maurice Duverger que lo definió como: una comunidad de una estructura particular, caracterizada principalmente por las relaciones internas entre los miembros de la comunidad. Por lo tanto, se afirma que “[...] el partido político es la unidad en el ejercicio de la democracia, el hecho de que sean organizaciones estables es por su infraestructura organizativa, puede identificarse a una organización como partido político por su decisión orientada a obtener el poder político” (Duverger, 2002: 57).

En Duverger además de la aproximación del concepto de sistema de partidos se puede encontrar también una primera noción de clasificación de los mismos:

“Los primeros intentos de determinación de los factores influyentes o incluso causantes de los sistemas de partidos se centraron en la cantidad de partidos (sistema de partido único, bipartidismo, multipartidismo) como explanandum y enfatizaron el rol del sistema electoral en la formación del formato partidista” (2002, 75).

Siguiendo a Giovanni Sartori (2005), es así como se plantea y se cimenta esta clasificación en sistemas competitivos y no competitivos. En esta clasificación entrarían el sistema de partido único, bipartidismo, multipartidismo entre otros. “Enfatizaron el rol del sistema electoral en la formación del formato partidista” (Duverger, 2002: 66). Así, se vinculó el bipartidismo con el sistema de pluralidad (inglesa), mientras que el pluripartidismo fue visto como efecto de la representación proporcional.

Sartori (2005), combina la tipología numérica con criterios de competición e interacción entre los partidos políticos tomando en cuenta también este aspecto dinámico. La posible transformación de un determinado sistema de partido en otro; de este modo, los formatos y clasificación partidistas se insertan a lo largo de un continuo que comprende, el sistema de partido único (la Ex-Unión Soviética); el sistema de partido hegemónico (México, antes de las reformas de los años 90); el sistema de partido predominante (India en tiempos de las mayorías absolutas del Congress Party; Japón con el Partido Democrático-Liberal); el bipartidismo (Estados Unidos, Gran Bretaña); el pluralismo moderado (Países Bajos, Suiza, Bélgica,

República Federal de Alemania) y el pluralismo polarizado (Chile hasta 1973, Italia hasta 1993, y Finlandia). Más allá de estos tipos existe una situación de atomización de partidos políticos.

“La tipología de Sartori es la más utilizada. Se ha recogido, sobre todo por su distinción concreta entre sistemas” (Cotarelo, 1985: 20). Como ejemplo, los sistemas competitivos, el bipartidismo y el multipartidismo los cuales representan una propiedad de un sistema político en pluralidad política; la cual depende decisivamente del buen funcionamiento de las instituciones, independientemente del tipo de sistema político ya sea parlamentario o presidencial. En un sistema de partido único y hegemónico (no competitivo), en contraste, impide la mayor institucionalización del sistema de partidos, puede incluso motivar su destrucción e inestabilidad.

Por otra parte, las propias investigaciones de Sartori (2005) han demostrado que fragmentación y polarización son fenómenos distintos que no aparecen necesariamente en forma simultánea. La distancia ideológica entre los partidos políticos puede ser mayor en un bipartidismo que en un multipartidismo, de modo que el grado de fragmentación no es predictivo para la viabilidad o capacidad funcional de un sistema de partidos. Pero todo este entramado se particulariza cuando el sistema es único o de partido hegemónico.

Por las definiciones anteriores, independientemente de sus características secundarias, se puede entender que los partidos políticos no actúan aisladamente y que se necesitan unos a los otros, por lo que interactúan, conformando los sistemas de partidos (el resultado de la interacción entre los partidos que compiten entre sí en la lucha política).

## **1.2 Sistemas electorales**

Un sistema electoral no surge espontáneamente; de hecho es el resultado del acuerdo entre actores políticos y sociales que pretenden introducir un modelo determinado de democracia, entendida ésta, como un régimen de gobierno que requiere el consentimiento de la población, expresado mediante la emisión del sufragio.

Duverger (2002) menciona mediación de los partidos políticos, los sistemas electorales ejercen una influencia esencial sobre la vida política de un país. Casi se podría distinguir una influencia directa (tal sistema electoral impulsa tal organización de los partidos) y una indirecta (la organización de los partidos engendrada particularmente por el sistema electoral, trae aparejada una determinada forma de vida política).

En otras palabras, no se puede decir que tal sistema electoral determina tal forma de vida política, sino que, simplemente, la estimula; o sea, que refuerza los otros factores que actúan en el mismo sentido o que debilita los que actúan en sentido contrario.

“Para esquematizar, podemos tomar como punto de partida las tres fórmulas siguientes: 1) la representación proporcional tiende a un sistema de partidos múltiples, rígidos e independientes; 2) el sistema mayoritario con dos vueltas, tiende a un sistema multipartidista, con partidos flexibles e interdependientes; 3) el sistema mayoritario con una sola vuelta, al bipartidismo” (Duverger, 2002: 38). Pero apenas son toscas aproximaciones como veremos examinando la influencia inmediata del régimen electoral sobre el número, la estructura y la dependencia recíproca de los partidos.

En su acepción más amplia, “[...] el sufragio es el derecho que tienen los integrantes de una comunidad política, de participar conjuntamente en la adopción de decisiones que incumben al gobierno de esa colectividad política y fundamentalmente, decidir quién integra los órganos de gobierno” (Aragón, 2007: 90).

En las sociedades democráticas Nohlen (1994) menciona, que las instituciones políticas establecen las reglas del juego político democrático y en sí mismo, el sistema electoral es una institución política flexible, que se adapta a las condiciones de cada sociedad, por lo que es posible que existan tantos sistemas electorales como sociedades democráticas haya. Pero, en cualquier caso, el sistema electoral cumple la función de estructurar las preferencias políticas de los electores y producir resultados electorales que formalicen el ejercicio del poder político.

La contribución fundamental de los sistemas electorales depende de múltiples factores: en primer término, el contexto social y político en que se desarrollan juega un papel fundamental; la tradición o vocación democrática de los ciudadanos es uno de los aspectos más relevantes, de poco sirve abrir espacios para la expresión y la participación política, si las elecciones no son un aspecto significativo en la vida pública de los ciudadanos.

El involucramiento en las decisiones colectivas a través del ejercicio del sufragio es el primer eslabón en la cadena de la democracia electoral (Dahl, 1991: 89); los efectos de un sistema electoral dependen en gran medida del modo en que está constituida la sociedad: de su homogeneidad o heterogeneidad; de la cantidad y dispersión de la población; de la diversidad ideológica, religiosa, étnica o socioeconómica; de la existencia de partidos políticos, consolidados o emergentes y también, de manera muy significativa, de la cultura política.

Sin discusión, se reconoce en el sufragio la manifestación plena de la soberanía popular, y en las democracias representativas esta manifestación se ajusta a cuatro cuestiones fundamentales: además del principio que se adopte para convertir votos en escaños, y que fue revisado en el apartado anterior, son elementos esenciales del sistema electoral. De acuerdo con Nohlen (1994) el ámbito territorial en el que se vinculan electores y representantes, es decir, las demarcaciones o circunscripciones electorales; en quienes recae el voto, esto es: a)partidos, b)candidatos y; c) las barreras legales y umbrales de acceso a la representación.

A partir del análisis comparado de las democracias en el mundo, se pueden identificar tres tipos básicos de sistemas electorales: sistemas de mayoría, los sistemas de RP y los sistemas mixtos y combinados. Nohlen (1994) señala que el criterio básico para alinear en esta clasificación a un sistema electoral determinado, es el del principio de representación que pretende.

En la representación por mayoría se elige al candidato que obtiene la mayoría (absoluta o relativa) de los votos emitidos por la totalidad de los electores. La aplicación de este principio busca esencialmente la formación de mayorías que trae como consecuencia la asignación desproporcionada de los escaños. Al utilizar esta



modalidad para elegir representantes al Congreso o Parlamento, “[...] un partido o una coalición de partidos puede asegurarse el control del mismo, limitando las manifestaciones de la pluralidad política y generar problemas de sobrerrepresentación política” (Valdés, 1998: 38).

Usualmente, los sistemas de mayoría relativa o pluralidad, se basan en distritos uninominales o unipersonales, y como se señalaba, el candidato ganador es el que obtiene el mayor número de votos en relación a otros candidatos. La principal debilidad de este sistema de elección es que quien obtiene la mayor cantidad de votos, no necesariamente cuenta con la mayoría absoluta de los mismos, en este caso, el resultado puede derivar en problemas de legitimidad política.

Para corregir las fallas de mayoría o mayoría relativa, en algunos sistemas electorales se ha introducido la variante de reconocer al ganador sólo cuando ha alcanzado al menos la mitad más uno de los votos, la cual es denominada mayoría absoluta (Valdés, 1998: 41). Una ventaja del modelo de mayoría absoluta es el que le da a los cargos unipersonales el respaldo mayoritario del electorado y consecuentemente la fuerza política para ejercer su mandato.

El debate teórico sobre la preeminencia de la Representación Proporcional (RP) sobre la elección mayoritaria, se alimenta en la percepción de que la primera favorece la toma de decisiones por consenso, esto es, que se logra la incorporación de todas las posiciones en torno a un asunto determinado especialmente en países con sistemas multipartidistas (Lijphart, 2000: 123).

Los sistemas electorales de RP según Duverger (2002) tienen el propósito de vincular, de manera equilibrada, los votos obtenidos con la asignación de escaños para asegurar la presencia en el parlamento de representantes de los distintos segmentos de electores; si coinciden votos y escaños, la representación será exacta; si el porcentaje de votos supera al porcentaje de escaños asignados habrá “subrepresentación”, si es en el sentido inverso, es decir, que el porcentaje de escaños asignado es superior al porcentaje de votos obtenidos, habrá “sobrerrepresentación” .

### **1.3 Pluralismo político**

El concepto del pluralismo ha desempeñado dos cometidos relevantes en la teoría democrática contemporánea: uno descriptivo y otro prescriptivo (García, 2005: 123). En las obras sobre el origen del concepto de los primeros pluralistas ingleses y norteamericanos, el pluralismo apuntaba a describir la forma en como realmente funcionaban las democracias, en este entendido, “[...] el pluralismo constituía principalmente una opción explicativa frente al modelo clásico propuesto por la teoría de la soberanía, la cual presentaba al gobierno de la sociedad como la expresión del poder soberano ejercido por los representantes de ella emanados” (Almond, 1999: 14).

Desde el punto de vista constitucional y político, el pluralismo consiste en el respeto a la variedad, es decir, a una multiplicidad de opiniones, ideas, formas de pensar, comportamientos, intereses de grupo, etc. Significa sin duda un pronunciamiento efectivo a favor de la tolerancia por las distintas ideas, opiniones, doctrinas e ideologías políticas que las personas esgriman y una garantía de que estas podrán expresarse libremente a través de los mecanismos institucionales establecidos por la democracia, de los cuales debemos destacar sin duda a la libertad de comunicar a otros el pensamiento propio y de poder asociarse en torno a las corrientes que a cada uno mejor represente (Haberle, 2002).

La teoría del pluralismo ahora aparece como un aporte relevante a la teoría política, como un refuerzo reciente a la materia democrática. “Ya que con ella se entendía y explicaba mejor el funcionamiento real de los sistemas políticos, particularmente en donde tradicionalmente este tipo de grupos de interés se manifestaba de una forma vigorosa” (García, 2005: 124). No obstante en esta conceptualización original, esencialmente descriptiva, el pluralismo adquirió posteriormente también uno prescriptivo.

Si en un primer momento el pluralismo fue visto como un paralelismo al modelo clásico de gobierno democrático o como la adaptación particular de éste a un tipo de sociedad, posteriormente se convirtió además en un modelo general complementario y hasta sustituto, “[...] el cual debía adoptarse no sólo por necesidad o como solución intermedia, sino como un modelo de sistema político

que aportaba múltiples ventajas y que constituía un valor por sí mismo” (Dahl, 1991: 29).

Por ello en lo que respecta a la representación política democrática, las primeras nociones sobre el pluralismo político se presentaban como un medio para complementarla y mejorarla. Se trataba de suplir así las carencias que las instituciones clásicas de representación política siempre han mostrado. Para el ámbito político, “[...] existen tres tipos de entidades a las que se refiere el pluralismo político, los partidos, las organizaciones civiles y las agencias públicas” (García, 2005: 137), tienen el cometido fundamental de impedir que las decisiones políticas se produzcan en un solo centro de poder o, al menos, que su ejecución se vea condicionada a la anuencia, indiferencia o crítica de este tipo de entidades.

En el ámbito político como se mencionó antes, el pluralismo significa esencialmente la existencia de una multiplicidad de organizaciones y grupos que compiten abiertamente por obtener o influir en el poder político. Dentro de estos grupos “[...] destacan obviamente los partidos políticos, los cuales tradicional y doctrinariamente han sido las instituciones que desempeñan esa función; son los mecanismos que las democracias aceptan y reconocen como los medios legítimos para obtener el poder político” (García, 2005: 126).

“Algunos sistemas de partido de Estado que no admiten en modo alguno la existencia de otros partidos y controlan el gobierno como si fuera un patrimonio exclusivo” (Sartori, 2005: 280). En estos términos, el pluralismo es lo opuesto y la alternativa frente a los sistemas de partido único o hegemónico, en donde un solo partido, una sola institución o un solo grupo controlan el gobierno.

Además de los partidos, otros elementos funcionan como instituciones que median entre la sociedad y el Estado. “El pluralismo político incluye a las organizaciones y asociaciones que participan en política, más aún, en muchas ocasiones el concepto de pluralismo evoca en primer término a este tipo de entidades” (Shmitter, 1993: 28). Las organizaciones y asociaciones que participan en política tienen como fin esencial tratar de influir en el poder político.

Como menciona Held (1992), en los gobiernos con pluralismo político es característico por la presencia de agencias y entidades públicas. Son de distintos

tipos y han propiciado que estas relaciones típicas de verticalidad sean complementadas y modificadas por una gran cantidad de relaciones horizontales y diagonales, volviendo más compleja su operación.

Esta transformación ha propiciado que muchas de las decisiones de gobierno. La propia elaboración de las políticas públicas no dependan ya autárquicamente de una sola agencia gubernamental, ha propiciado que en este tipo de procesos intervengan varias y que lo hagan con distintos niveles de responsabilidad. Esto implica que dentro del mismo gobierno deba darse un proceso de disputa, negociación y acuerdo para poner en marcha las políticas públicas (García, 2005: 140).

El pluralismo concibe al gobierno como un ente pasivo y neutral dentro de la democracia. “El cual no tiene otra función que sopesar los distintos reclamos sociales y tomar imparcialmente las decisiones que del balance se desprendan” (García, 2005: 138). Sin embargo, “al menos desde Weber, ya se ha mostrado cómo la burocracia es un cuerpo y ente social con sus propios intereses, lo cuales pretende servir valiéndose de su posición dentro del Estado, por lo que no puede sencillamente asignársele una posición neutral” (Almond, 1999: 29).

El concepto de pluralismo en la obra de Dahl (2009) está íntimamente relacionado con el de “poliarquía”. En su acepción literal, esta última es la presencia de múltiples centros de poder o un régimen basado en una pluralidad de grupos de interés.

Ahora bien, las poliarquías competitivas atenúan los costos del conflicto y amplían las oportunidades de participación, sostiene Dahl. En este punto analiza la lucha política y como ésta puede contribuir a la democracia. Sobre el particular, dice lo siguiente:

“[...] cuanto más hondo sea el conflicto entre el gobierno y la oposición, mayores serán las posibilidades de que cada uno niegue al otro la participación efectiva en el ejercicio del poder político. Dicho de otro modo, cuanto más fuerte sea el conflicto entre un gobierno y sus antagonistas, más alto será el precio que cada uno tendrá que pagar para tolerar al otro. Puesto que la oposición debe ganar el control del Estado para poder suprimir a los gobernantes” (2009: 46).

Estas son afirmaciones importantes porque relievan el papel de la tolerancia en el proceso democrático y en el reconocimiento del pluralismo competitivo. Por supuesto, existe la posibilidad de que algunos gobiernos elegidos de forma democrática decidan restringir el papel de la oposición para ampliar su hegemonía política. Sin embargo, Dahl (2009) muestra que los costos del experimento pueden ser muy altos y, como se evidencia en varios países de la región a modo de ejemplo, limitar el pluralismo competitivo produce resultados no deseados y bastante negativos para las sociedades y los sistemas políticos, en general.

Los regímenes democráticos requieren de una oposición sólida, no solo para hacer efectivo el principio de la alternancia, sino porque son muy útiles para corregir la conducta del gobierno. En esa misma línea de pensamiento, es menester señalar que el pluralismo se asocia inextricablemente al modelo democrático, una vez que reconoce "[...] a cada individuo como un ser independiente, capaz de hacer elaboraciones mentales propias sobre diversas materias, las que pueden resultar diferentes o iguales a las de los demás y no son por ello menos merecedoras de respeto" (Braz, 2009: 9)

En la teoría democrática de los derechos fundamentales, Pulido (2003) menciona que el principio democrático experimenta un efecto de irradiación sobre todos los derechos fundamentales. Por eso, junto a los derechos fundamentales propiamente dichos, aparecen los derechos de libertad y de prestación, que están dotados de una dimensión democrática. Estos derechos tienen la misma jerarquía y se deben equilibrar entre sí, una vez que "[...] exceden del ámbito personal por su dimensión institucional y porque significan el reconocimiento y la garantía de la opinión pública y libre y, por tanto, del pluralismo político.

#### **1.4 Democratización**

Literalmente, en palabras de Dahl (2004) la democracia significa gobierno del pueblo. El término deriva del griego *demokratí*, acuñado a partir de *Demos* "pueblo" y *Kratos* "gobierno" dado a mediados del siglo V a. C, para denotar los sistemas

políticos entonces existentes en algunas ciudades-Estado griegas, sobre todo Atenas.

Mucho más tarde, al entrar en el siglo XVIII, cuando la asociación típica pasó a ser el Estado-nación o el país, la democracia directa dio paso a la democracia representativa, una transformación tan fundamental que, desde la perspectiva del ciudadano de la Atenas antigua, “[...] probablemente los gobiernos de asociaciones gigantescas, no serían considerados en modo alguno democracias” (Dahl 2004: 56). A su vez, la democracia representativa exigía un conjunto de instituciones políticas que diferían radicalmente de aquellas propias de las democracias más tempranas.

“La noción de democracia político-social surge con Tocqueville en su obra *Democracia en América*” (Sartori, 2000: 5). Al visitar Estados Unidos en 1831, Tocqueville quedó impresionado, sobre todo por el estado de la sociedad que Europa no conocía. Después de Tocqueville es Bryce quien mejor representa “[...] a la democracia como *ethos*, como un modo de vivir y convivir y, en consecuencia, como una condición general de la sociedad” (Sartori, 2000: 5).

Para Bryce democracia es, prioritariamente, un concepto político; pero también para él la democracia estadounidense se caracterizaba por “[...] una igualdad de estima, por un *ethos* igualitario que se resuelve en el valor igual con el que las personas se reconocen las unas a las otras. Entonces, en la acepción original del término, ‘democracia social’ revela una sociedad cuyo *ethos* exige a sus propios miembros, verse y tratarse socialmente como iguales” (Sartori, 2000: 6).

Pickvance (1997), ha señalado que el concepto de democracia del pueblo se dirige a la forma de gobierno que debe tomarse y ésta puede variar desde la participación directa en los procesos decisorios hasta la simple satisfacción de las necesidades de las personas. De igual manera, argumenta que el grado de participación continúa siendo materia de debate, porque la democracia también es vista como un sistema que crea la igualdad política.

En este sentido, Pickvance advierte como una solución la restricción del término democracia a un ideal y un estado inalcanzable, y propone introducir una nueva dinámica al sistema político que existe actualmente. En otras palabras, él está planteando entender la democracia como proceso.

Bobbio también da ideas sobre la democracia ideal e inalcanzable, cuando pone un puente entre la democracia representativa y la democracia directa. Esta conexión es vista como "un continuo de formas intermedias", un sistema de democracia integral que puede abarcar a las dos, de acuerdo con las diversas situaciones y las diferentes necesidades. Sin embargo, [...] en dicho sistema las dos formas de democracia son necesarias, pero no son consideradas suficientes, Bobbio (1986).

El término democracia desde siempre ha indicado una entidad política, una forma de Estado y de gobierno. Así ha permanecido como la acepción primaria del término. El término democracia está para algo. El que la palabra democracia tenga un preciso significado literal o etimológico, no ayuda para nada a entender a cuál realidad corresponde ni cómo están construidas y funcionan las democracias posibles. No ayuda porque entre la palabra y su referencia, entre el nombre y la cosa, el paso es largo.

La respuesta es que aun cuando el término democracia sirve para fines descriptivos, es necesario para efectos normativos. "Un sistema democrático es ubicado por una deontología democrática y ello porque la democracia es y no puede ser desligada de aquello que la democracia debería ser" (Sartori, 2000: 4). Una experiencia democrática se desarrolla a horcajadas sobre el desnivel entre el deber ser y el ser, a lo largo de la trayectoria asignada por las aspiraciones ideales, que siempre van más allá de las condiciones reales.

Conforme a lo anterior O'Donnell (2000) es el primero que da una aproximación conforme a las condiciones reales. El autor menciona las recientes tipologías de las nuevas democracias basadas en las características del régimen autoritario que las precedió. En las modalidades del primer régimen de transición no son buenas predictivas de qué va a ocurrir después de la instauración del primer gobierno elegido democráticamente.

De manera que en la problemática de ampliación de la democracia Slater (1998) propone precisar las conexiones entre democracia y democratización, que no es otra que la que se puede establecer entre sistema y proceso. La democratización concebida como la renovación de las formas de participación y el

desarrollo de la autonomía o capacidad de autodeterminación. Mientras que el proceso es la extensión del principio-acción del poder ascendente a varias esferas de la sociedad civil. Se entiende que la dinámica busca penetrar los espacios dominado por las prácticas jerárquicas burocráticas para democratizar el Estado y ampliar los derechos de los ciudadanos.

Por su parte, Touraine (2001), en cierta forma coincide con la propuesta de la extensión del poder ascendente planteada por Bobbio, al afirmar que la ampliación o descentralización de la democracia es un proceso que transita de la democracia política a la social pasando luego a la cultural, la acción democrática desciende de la cima hacia la base, descentralizándose y al mismo tiempo reduciendo la distancia entre los actores sociales y los agentes políticos.

Lo más importante por destacar es que se está entrando en una fase de la política caracterizada por la diseminación de espacios y tipos de intercambio político. Esta espacialidad del explica el poder, va configurando la presencia de múltiples lugares donde se hace política Santos (2006). Al mismo tiempo, la diseminación de espacios va configurando escenarios polifónicos cuyos rasgos distintivos son: la diversidad de voces capaces de hablar políticamente y el posible agrupamiento sistémico de algunas voces, espacios y prácticas. Estos escenarios polifónicos pueden dar apertura a un campo político multidimensional.

A pesar de que hoy en día la bibliografía sobre democratización sea especialmente amplia y de que existan metodologías explicativas de muy diversa índole. Es fácil, sin embargo, reconocer una serie de trabajos que marcaron las pautas y premisas que siguieron estos estudios, entre ellos, destacarían las investigaciones, hoy en día ya clásicas, de O'Donnell, Schmitter, Diamond, Linz, Lipset y, finalmente, la "teoría de las olas" propuesta por Samuel Huntington en 1991.

Recordar de forma breve menciona el contenido de estas aportaciones será suficiente aquí para poner de relieve los parámetros principales en torno a los cuales se ha desarrollado la discusión académica sobre la democratización, teniendo en cuenta que ha sido en el seno de la misma donde han surgido también las



reflexiones sobre justicia transición dentro del campo de investigación dibujado por la ciencia política Santos (2006).

Elaboradas en pleno auge del desarrollo de las políticas de la Guerra Fría, las primeras propuestas teóricas que nos encontramos aspiraban a explicar y en menor medida a predecir e intervenir en los procesos de democratización que, por entonces, se consideraba debían evolucionar según un esquema regular que podía ser claramente identificado.

Por ello, este tipo de estudios centraron su interés en el origen, las causas o factores que habrían dado lugar al inicio del proceso de democratización tanto a escala global, como a partir del estudio de países concretos y los mecanismos que habrían intervenido en el desarrollo del mismo.

En esta línea, Lipset (1957) propone un conocido intento de explicación del proceso de democratización que, apoyándose en una serie de indicadores de tipo empírico, buscaba localizar los requisitos sociales que estarían presentes en la aparición de la democracia y facilitarían su sostenibilidad.

Dichos requisitos se articulaban en torno a dos ejes: el desarrollo económico, medido en términos de riqueza, grados de industrialización y urbanización, y el nivel educativo de la población; y la legitimidad, claramente relacionada también con el factor económico y entendida, de manera amplia, como el grado de eficacia del gobierno y la consiguiente aceptación social del régimen. No sin cierto grado de prudencia, finalmente, Lipset (1957) concluía que el proceso de democratización estaría directamente relacionado con el grado de desarrollo económico y social de los países occidentales, de forma que cuanto mejores fueran las condiciones económicas de un país, mayores eran también las posibilidades de creación y sostenibilidad de los regímenes democráticos.

O'Donnell (1973) mencionaba en un estudio en el que se cuestionaban algunas de las ideas avanzadas por Lipset. Dicho trabajo, en el que se analizaban una serie de procesos de fracaso democrático y se comparaba el nivel de desarrollo económico de algunas de las democracias más desaventajadas con el de dictaduras económicamente fuertes, ponía en tela de juicio la correlación sencilla y directa que habría entre el desarrollo socioeconómico y la democracia.

De hecho, la conclusión más importante a la que llegaba O'Donnell era que no parecía posible explicar los diversos procesos de democratización que habían tenido lugar en distintos lugares del mundo y en momentos diferentes sobre la base de una serie de causas comunes y coincidentes en todos los casos.

Para finalizar, cabe señalar que un proceso de democratización concluye cuando se instauro el nuevo ordenamiento institucional democrático. La instauración democrática y la consolidación democrática son, con frecuencia, las fases sucesivas a la transición, en un proceso de cambio de un régimen autoritario a uno democrático. Por “[...] instauración democrática se entendería, simplemente, el proceso de establecimiento y aprobación de las nuevas reglas del juego y los procedimientos democráticos. Por lo general, esta etapa puede corresponder con la aprobación de una nueva Constitución nacional o con la realización de las primeras elecciones libres y garantizadas” (Cansino, 2008: 63).

La consolidación democrática, por su parte, es el proceso mediante el cual los gobiernos instalados y regímenes establecidos están en condiciones de funcionar y evitar, o cuando menos sobrepasar su deterioro; es decir, es un proceso multicausal de firme establecimiento y adaptación de las estructuras de ese régimen, así como de sus normas y relaciones con la sociedad civil, por lo que conquista autonomía y legitimidad.

## **Capítulo 2. Las pugnas y el punto de escisión en 1977 y el cambio político electoral en México de los años posteriores.**

### **2.1 La época dorada del presidencialismo 1946 a 1976**

Para entender las pugnas y el deterioro del sistema se revisarán los sucesos que llenaron la escena política de tensión para que surgiera una necesidad urgente de una despresurización y así se formulara una solución que sería la reforma de 1977. De entrada, se pone de manifiesto la dificultad que representa encasillar un caso como el mexicano en un modelo rígido y estático de relación gobierno-partido. Así, por ejemplo, para entender la práctica política instrumentada alrededor del Partido Revolucionario Institucional (PRI) deben entrelazarse elementos democráticos y tintes autoritarios, mismos que han permitido un tránsito y una consolidación del modelo de articulación que ha predominado en México, particularmente a partir de 1946, fecha de creación del PRI.

La administración del general Ávila Camacho se entrecruza con la Segunda Guerra Mundial, lo que le permite captar gran cantidad de divisas al operar México como abastecedor de petróleo de los aliados y sentar con ello las bases del desarrollo industrial del país; con la captación de divisas que México obtiene en ese momento, surge el denominado milagro mexicano, consistente en el desarrollo económico sostenido que se mantiene hasta 1966 (Cosío, 1994; Carpizo, 2002).

El periodo de construcción y desarrollo del sistema correspondiente al estudio de los principios generales de convivencia del conjunto social, comprende de 1953 a 1968, años cubiertos por los licenciados Adolfo Ruiz Cortines, Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, administraciones en las que se define el sistema político: todas las divergencias se ventilan al interior del partido.

En efecto, el presidencialismo mexicano de acuerdo con Carpizo (2002) se basó en el poder indiscutido del Presidente, la centralización en la toma de decisiones en el Ejecutivo, la integración estatal de los sectores fundamentales del país a través del partido oficial, la combinación del control y concesiones a las clases populares y una ideología revolucionaria unificadora. Aunque difusa en sus contenidos prácticos, apoyándose menos en el consenso y la negociación y más en

la represión abierta y permanente, es poseedor de una Constitución ampliamente aceptada y de un arreglo institucional formalmente democrático.

Bien se sabe que antes de 1946 un régimen político en el Estado mexicano se venía fortaleciendo. Se estableció una serie de nuevos mecanismos de control para dotar al centro, y en particular al poder Ejecutivo, de la autoridad necesaria para imponer el nuevo orden; el presidencialismo que describe Cosío Villegas (2002) el cual afirma que México fue la única República del mundo gobernada por una monarquía sexenal. Y la circunstancia de que para ser presidente sea preciso pertenecer a la familia revolucionaria, ha llevado al comentarista chocarrero a afinar la definición anterior diciendo que se trata de una monarquía absoluta sexenal y hereditaria en línea transversal.

Frente a la dispersión y falta de unidad de los grupos de poder surgidos desde la Revolución Mexicana la élite encontraría algunos de estos mecanismos en el control constante del sistema electoral. Sin embargo no hubo respuesta en la crítica hacia el modelo electoral ya que “Este sistema tuvo elementos positivos, como la estabilidad política, el crecimiento económico, un tinte social representado en aspectos como la educación pública gratuita, los derechos de los trabajadores, la reforma agraria, la seguridad social, la seguridad pública y un margen de libertades” (Carpizo, 2002: 55).

Pero hay que distinguir que este sistema [...] “no fue una dictadura ni un régimen totalitario. No obstante tenía en si los elementos de su propia destrucción, que se fueron agravando y, como un cáncer, extendiéndose en todo su organismo y el propio cuerpo social” (Carpizo, 2002: 55). Es preciso mencionar que hasta “Se da, así, un México precapitalista y por ello un México predemócrata. Sin embargo, en otras ocasiones parece inclinarse hacia el paradigma autoritarista” (Horcasitas, 1993: 21).

En el régimen presidencial mexicano por ejemplo, el Secretario que se niega a refrendar el acto del Presidente, es removido por éste de su puesto sin ningún problema. El refrendo en el sistema presidencial, puede ser a lo sumo una limitación moral. En el sistema mexicano, la facultad de refrendo de los Secretarios de Estado

está íntimamente ligada con la atribución del presidente de nombrarlos y removerlos libremente.

“La permanencia en el poder de un solo partido y el hecho de que la alternancia política no era una posibilidad cercana, trajeron consigo corrupción e impunidad, enfermedades que, como no fueron detenidas, crecieron e invadieron todos los rincones del país. Desde el Presidente de un municipio pequeño hasta el de la República, sabían que su sucesor salvo pocas excepciones, los protegería como salvaguarda del sistema de partido político hegemónico: esta era una de las reglas” (Carpizo, 2002: 59).

Pese al desarrollo, la otra cara del régimen, la del reformismo, la centralización de las elecciones y la exclusión de partidos locales en la competencia nacional, permitieron la unidad del sistema electoral y la nacionalización de la política. Éstas fueron las bases de las etapas presidencialismo y del sistema de partido hegemónico. “Las etapas del sistema político mexicano podrían clasificarse en tres: un periodo de gestación y consolidación con Calles, Cárdenas, Ávila Camacho, y Miguel Alemán; un periodo de estabilidad y desarrollo económico con Ruiz Cortines, López Mateos y Díaz Ordaz, y un último periodo de síntomas graves y necesidades de reajustes estructurales con Luis Echeverría y López Portillo ha sido denominado como declive o crisis del sistema” (Cosío, 1994: 188)

“Las primeras reformas electorales de la época dorada del presidencialismo sirvieron en un principio para la institucionalización del régimen y, en particular, para la creación de una autoridad nacional” (Carpizo, 2002: 17). Las reformas posteriores permitieron a las elites políticas consolidar un sistema de partido hegemónico, base para la emergencia del presidencialismo. No obstante, en la medida en que el régimen demandaba cambios cada vez más profundos para mantener el statu quo, las reformas mismas detonaron procesos de apertura política irreversibles que las oposiciones se encargaron de consolidar.

Es por ello que la interpretación más adecuada del Partido oficial y del sistema de partidos existentes en México sigue siendo la proporcionada por Giovanni Sartori hace más de quince años. De acuerdo con Sartori (2005), el PRI constituye el prototipo de partido hegemónico pragmático y, por consecuencia, propio de los sistemas de partido no-competitivos. En este sentido, no existe competencia formal o de facto por el poder; otros partidos pueden subsistir, pero

como partidos satélites a los cuales no está consentido competir con el partido hegemónico en términos antagonistas y sobre bases paritarias; no existe ninguna sanción efectiva que obligue al partido hegemónico a responder ante la sociedad; y cualquiera que sea su política, el dominio del partido hegemónico no puede ser puesto en discusión.

Es evidente entonces como menciona Cosío (2002) que el actual sistema político mexicano no era ya competitivo, ni electoral ni clientelaramente hablando, debido sobre todo a que la voluntad política presidencial y la de sus colaboradores más cercanos, se plantea sobre la base de un acuerdo entre los liderazgos de los grupos de presión y las propias camarillas políticas ya existentes

La condición pragmática, por su parte, pone de relieve la ausencia de una ideología que legitime la subordinación de los otros partidos. A partir de los años sesenta la centralización de facultades en torno al poder ejecutivo es excesiva, de manera que se exhibe intolerante y culmina con la represión de 1968 y del 10 de junio de 1971. “Ante la impunidad que reviste la figura presidencial a partir de Díaz Ordaz, se inicia la guerra sucia en contra de los movimientos sociales o críticos al gobierno. Se llega al agotamiento del sistema político” (Woldenberg, 2007: 43).

El poder de la presidencia menciona Carpizo (2002) entre 1940 y 1970 se presenta entonces limitado por su carácter impersonal, por la duración sexenal del cargo, por el poder judicial que conservaba cierta independencia y, sobre todo por los grupos de presión. Dichos grupos de presión que son capaces de limitar el poder presidencial son: los caciques regionales y locales, el ejército, el clero, los latifundistas y los empresarios nacionales y extranjeros.

Estos grupos juegan el papel de instituciones que influyen en la decisión gubernamental. A partir de 1960, el Presidente de la República empieza a caracterizarse con amplísimas facultades legales y extralegales y el abrumador predominio del PRI; se estima que el problema político más importante y urgente de México es el de contener y reducir en alguna forma ese poder excesivo.

Corresponde a Luis Echeverría Álvarez abrir un periodo al que algunos autores califican de neopopulismo, evidentemente demagógico, y a José López Portillo uno de neocorporativismo. En el intento de mantener la estabilidad del

sistema se abre el Congreso a los partidos de oposición, primero con los diputados de partido y posteriormente con la reforma de 1977.

Pero 1977 no es una fecha gratuita. Por entonces, "México ya era un país complejo, diverso y plural, en el que un solo partido no podía representar ni conciliar la suma de intereses, proyectos y pulsiones de la sociedad, como había ocurrido en el pasado" (Woldenberg, 2007: 88). Justamente, una década atrás, el país había sufrido la sacudida del movimiento estudiantil de 1968. Sin embargo, en virtud de una de esas típicas ironías de la historia, no obstante la efervescencia de los disidentes, las elecciones presidenciales de 1976 las gana sin adversarios el único candidato registrado, el del Partido Revolucionario Institucional.

El problema se estaba incrementando, el paso del tiempo no habría sido en vano. El partido oficial había institucionalizado los ideales de la Revolución Mexicana, sí, pero al crearse el Partido Revolucionario Institucional, el cual se debía considerar como una obra concluida que se buscaba perfeccionar desde el gobierno y bajo la dirección del partido, considerado como la única instancia permitida y autorizada para la conducción del país, a fin de lograr con ello el desarrollo de sus instituciones.

En estas tareas los dirigentes del partido oficial debían pasar por un largo proceso de formación política, al recorrer los diferentes puestos burocráticos, en los gobiernos municipales y estatales, por lograr la calificación de sus sectores: obrero, campesino y popular (CTM, CNC y CNOP) y ser designados, desde integrantes de cabildos municipales hasta alcaldes; como diputados locales y federales, hasta llegar al Senado; ser gobernadores y aspirar a formar parte del gabinete presidencial, y poder así competir por la Presidencia de la República (Cosío, 1994; Cosío, 1981; Carpizo, 2002).

Los espacios políticos antes mencionados fueron crecientemente ocupados después de las modificaciones, según Peschard (1990), por aquellos individuos formados en la clase media urbana que llegaron a este espacio de representación mediante el partido oficial, lo que permitió que la CNOP controlara el 55% de las diputaciones federales para 1967, es decir, 20% más que en décadas anteriores.

Esta concepción de sistema político, considerado perfecto desde el aparato gubernamental, era incapaz de darse cuenta, señala Navarrete (1970), que el crecimiento económico y la modernización se había logrado limitando los beneficios a la mayoría de la población. Los problemas del sistema económico impulsado hasta entonces empezaban a remarcarse, que tenía serios problemas estructurales, derivados del injusto reparto de la riqueza, “[...] afectaban el proceso de formación de capital debido a los displicentes hábitos de consumo de los grupos sociales más beneficiados y los problemas recurrentes del Estado para captar recursos por vía de los impuestos; situación que afectaban preferentemente a una población cautiva que no era la mejor beneficiada por el sistema” (Peschard, 1990: 67).

Los problemas económicos del país eran el menor de los problemas que se tenían, y que posteriormente enfrentaría el régimen presidencialista mexicano. 10 años bastarían (1966-1976) para que una caldera se abasteciera con tanta leña, que el fuego se convertiría en algo incontrolable; las presiones de diferentes sectores hacia el régimen se hacían más que evidentes, se hacían insostenibles y peligrosas.

Es en este punto donde tienen lugar los momentos más interesantes de la liberalización política, que ocurren entre 1977 y 1987. En 1977 bajo el peligro de encenderse una severa crisis política originada desde los movimientos de los años anteriores, el gobierno o los gobiernos de los distintos sexenios que pasaron por todas estas dificultades que cimbraron al sistema político mexicano; se decide establecer una reforma política con la firme intención de legitimar la posición del gobierno y la del PRI Cansino (1991).

Formalmente se abriría un proceso de “liberalización política” institucionalizada. Esto es; “[...] dentro de los parámetros indispensables para mantener el control político y para sanear las fracturas del elemento jerárquico-corporativo” (Cansino, 1991: 83). Se trataba de pasar esta disfunción sistemática a un punto de sustitución emergente para la reconstrucción del poder dentro de un país afectado por dos sexenios de abuso de poder.



## **2.2 La clase política del presidencialismo llega al punto de la escisión.**

Al tomar Luis Echeverría Álvarez posesión como presidente de la república, las debilidades y las fallas del régimen ya eran manifiestas. En el ámbito político, menciona Cosío (1994) con la crisis de 1968 y otros eventos, el gobierno había perdido su base de legitimidad tanto al interior como al exterior, pues la estabilidad socio-política de la que México había gozado se desvanecía. En el aspecto económico, por ejemplo, el modelo de desarrollo basado en el mercado interno mediante la sustitución de importaciones había llegado a su límite, y por el contrario, empezaba su declinación.

Como menciona Meyer (1995) en los años setenta hubo un intento del régimen de la Revolución, por actualizar su equipaje ideológico, abrir las puertas al reconocimiento de las iniquidades, y de formaciones acumuladas y reagrupar desde arriba una nueva legitimidad, un nuevo consenso que revitalizara las instituciones y el discurso de la Revolución Mexicana.

Este intento por reanimar a la Revolución Mexicana tuvo sus manifestaciones al interior a través de políticas populistas, y al exterior con una reincidencia por diversificar los contactos al exterior e incrementar la presencia en foros multilaterales. El ambiente político de inicios de la década de los setenta era tenso, y grupos que hasta ese entonces asentían junto con el gobierno dejaron de hacerlo, en específico el de los empresarios y los obreros encabezados por Fidel Velázquez. La difícil situación económica del país produjo que las pequeñas y medianas empresas quebraran y que el mercado se contrajera (Cosío, 1981; Cosío, 1994; Carpizo 2002).

En un contexto internacional en el que se percibían indicios de una nueva recesión económica; donde el comunismo representaba una opción viable para lograr una sociedad igualitaria erradicando la desigualdad económica y social propia del régimen capitalista, en México Luis Echeverría Álvarez iniciaba el sexenio 1970-1976 implementando una política a la que denominó “Desarrollo Compartido,” (Guillén 2009: 46) mediante la cual pretendía tender un puente hacia las clases

medias y populares rezagadas de los beneficios de la política económica del Desarrollo Estabilizador.

A mitad de la década de los setenta los sectores sociales que habían constituido a través de un esquema corporativo la base del sistema político mexicano empezaron a cuestionar severamente las acciones del gobierno (Cosío 1994: 110); los empresarios, el grupo más poderoso sin duda, cuestionó el intervencionismo estatal que reducía espacios al sector privado, responsabilizándolo además de propiciar la inflación a través del gasto público, abusar del crédito externo comprometiendo y limitando el futuro crecimiento económico, en suma lo consideró el causante de la crisis económica existente. Campesinos, obreros y clase media exigieron al Estado promover mejores condiciones de vida a través de su política económica, sin recibir respuesta favorable a sus demandas.

Ante las críticas de los intelectuales el sistema político mexicano respondió con oídos sordos y un endurecimiento del autoritarismo, desde la propia Presidencia de la República, que veía en ellas la amenaza de una conjura comunista que pretendía desvalorar lo que para ellos había sido la obra de la revolución institucionalizada; que se traducía en una ejemplar política social, un excelente desempeño económico y una política exterior independiente, que incluso había sido recompensada internacionalmente al designarse a nuestro país como sede de los Juegos Olímpicos para 1968.

Por lo que hizo lo que únicamente podía hacer ante la crisis, reducir el gasto público en salud y educación, para mantener intocados los beneficios empresariales, Por un lado los médicos, que habían sido el pilar del crecimiento de las instituciones públicas de salud, consideraron que su desarrollo socioeconómico se coartaba al limitarse su incorporación con plaza profesional al sistema; además de razonar que “[...] sus servicios profesionales no eran suficientemente valorados, económica y socialmente, mientras realizaban su formación profesional en los hospitales públicos al ser considerados como becarios; por lo que realizaron un movimiento reivindicatorio nacional, en 1964” (Cosío, 1994: 134), que fue violentamente reprimido por el Estado.

Por otra parte Woldenberg (2007) menciona que el sector universitario nacional consideró que se afectaba su desarrollo, ya que al restringirse los subsidios estatales en educación superior, para 1967, concluyeron que también se limitaban sus posibilidades de ascenso social como profesionistas, lo que reducía sus posibilidades de incremento socioeconómico.

Al respecto, al reducir los subsidios federales para la educación superior, el gobierno consideraba que los costos de este tipo de formación debían pagarla las familias de los propios estudiantes, erogando las cuotas de su escolarización; lo que condujo a un movimiento reivindicatorio que demandaba la continuidad de la educación gratuita en todos los niveles educativos nacionales, “[...] que escalaría desde conflictos internos en las universidades, hasta un gran movimiento nacional que incluyó la demanda de profundas reformas democráticas para el país” (Cosío, 1994: 135).

La situación del país, para 1975, menciona Meyer (1995) era de una profunda indiferencia y temor ante la brutalidad desatada por el Estado, las debilidades en la economía; situación que además se agravó por la intensificación de los ataques de los movimientos guerrilleros, urbanos y rurales; lo que condujo a que en las elecciones federales celebradas en ese año, se diera el triunfo absoluto al PRI y su candidato Luis Echeverría Álvarez; quien había sido el Secretario de Gobernación, encargado de la política interna durante el sexenio de Gustavo Díaz Ordaz y responsable de varias de las represiones cometidas.

En el interior la situación era complicada. El acercamiento de Echeverría hacia gobiernos de izquierda, con el objetivo de legitimar a su gobierno ante los sectores progresistas de la sociedad, produjo tensiones con el sector empresarial mexicano. Dicho sector desde “[...] el inicio del sexenio, por las políticas populistas del gobierno y el asesinato del empresario regiomontano, Eugenio Garza Sada, a manos de la Liga Comunista 23 de septiembre en 1973, había roto con Echeverría” (Meyer, 1995: 88).

En el ámbito político nacional Echeverría impulsó una supuesta apertura democrática. Prueba de esto fue que después del trágico episodio represivo del 23 de septiembre de 1971, Echeverría prometió por vía televisiva que se castigaría a

los culpables, y así fue parcialmente pues se destituyeron a altos funcionarios, entre ellos al regente del Distrito Federal Alfonso Martínez Domínguez, aunque el caso nunca fue resuelto ni los culpables castigados.

Dicha apertura democrática fue únicamente retórica, pues cuando los medios trataron de aplicarla fueron reprimidos, fue el caso del periódico Excélsior y Julio Scherer. Esta fingida apertura democrática tuvo su manifestación más clara en julio de 1976 con las elecciones presidenciales menos competidas desde el fin de la Revolución, pues José López Portillo fue el único candidato que se presentó en la boleta.

“Es importante subrayar dicha paradoja: en 1976, justamente cuando el país vive cruzado por una conflictividad creciente y en expansión, las elecciones presidenciales resultan ser poco menos que un formalismo” (Woldenberg, 2007: 17). Se puede decir, en consecuencia, que el entramado legal vigente no recogía ni reflejaba a la política real. Ese es el contexto, en el cual se despliega la reforma electoral de 1977.

Entonces en las últimas tres décadas, el sistema político mexicano se había manejado de forma demagógica. En los años setenta menciona Woldenberg (2007) eran pocos los críticos que analizaban el comportamiento electoral de los mexicanos, debido en parte a que las elecciones se presentaban sin alternativa; es cierto, en la elección presidencial de 1976 los mexicanos encontraron que sólo había un candidato a la Presidencia. La competencia y el número de candidatos aumentaron en años consecuentes, si y el partido que en 1976 era hegemónico pasó al otros puestos en las preferencias electorales, gracias a la reforma de 1977.

La sucesión presidencial de 1976 se significó por la ausencia de participación de los escasos partidos políticos reconocidos entonces. “La candidatura única del representante del partido gobernante preocupó a la élite política, que a partir de entonces buscó una reforma electoral de mayor significación” (Woldenberg, 2007: 105). En 1977 se planteó el reconocimiento de nuevas fuerzas políticas como forma de dar acceso a genuinas representaciones políticas y sociales de nuestro país.

Esta reforma, menciona Woldenberg (2007), tuvo un carácter único y fue considerada como el punto de partida de la liberación de la arena electoral mexicana

con un sello básicamente incluyente. Más aún, a partir de dicha reforma, la democratización del sistema político fue presentada por el gobierno como un proceso de cambio centrado en el sistema electoral. En ciertas circunstancias, el partido dominante también manejaba las reglas para promocionar la participación de partidos de izquierda a fin de, entre otras cosas, legitimar las elecciones como un procedimiento significativo para seleccionar a los gobernantes.

### **2.3 1977: la LOPPE, la reforma desencadenante**

Al hablar de Democratización en México es necesario aclarar que nos referimos a tan sólo una de las interpretaciones dadas al proceso de cambio político en México. iniciado en 1977 con la puesta en marcha que desencadenaría serie de reformas que, desde el ámbito electoral, tuvieron repercusiones en la forma de acceder, organizar, ejercer y concebir al poder en México, derivando así en un auténtico proceso de reforma política del Estado.

Aunque graduales, concebidos desde una perspectiva histórica, evidencian una transformación radical de las estructuras, reglas e instituciones que determinan las formas de acceso al poder político. Un exponente de la versión optimista sería que “La transición a la democracia en México sólo puede ser comprendida cabalmente si se le entiende como un proceso gradual en el que los cambios fueron presentándose parcialmente” (Córdova, 2008: 654)

Otra de las principales aportaciones a 1977 es la de Cruz (2006) para entender este proceso, él responde precisamente a una de las inquietudes de los escépticos para quienes, la ausencia de un pacto fundacional visible y acordado por la mayoría de las fuerzas políticas y sociales, de acuerdo a la experiencia española, hacía imposible hablar de una democratización. Al respecto, el autor precisa que en México, a diferencia de los pactos de la Moncloa, “[...] más que una transición democrática pactada de una vez por todas mediante un solo acuerdo la democratización... se fue acreditando en el curso de diferentes momentos y acuerdos, la mayoría de éstos, negociados en medio de profundas desventajas y diferencias” (Cruz, 2006: 158).

Ahora bien dentro de las entrañas del sistema político mexicano, Jesús Reyes Heróles trabajó cinco años en dialogar con las dirigencias de las Fuerzas de Oposición, del PRI, así como con dos Presidentes de la República, como menciona Woldenberg (2007) a fin de generar el clima adecuado a la Reforma Política de 1977, que fincó las bases del actual esquema electoral.

Las oposiciones estuvieron de acuerdo con Reyes Heróles, entonces Secretario de Gobernación, en actuar a favor del cambio político, de cara a una situación nacional complicada por la violencia contra la disidencia, una crisis de instituciones y fuertes sacudidas del sistema, por reacomodos entre grupos de poder. Una crisis económica estallada en 1976, que ahondó la condición de hambre entre los pobres y el derroche de los ricos, como decía Reyes Heróles, dificultó más el proyecto y aceleró el afán reformador (Woldenberg, 2007; Córdova, 2008).

En la debacle económica, el presidente José López Portillo escribió en sus memorias que optó por buscar la estabilidad política, con ofertas que cicatrizaran la herida de 1968: Reconocer a las Fuerzas de izquierda. “La Reforma Política de 1977 dio origen al juego político a las minorías, con la figura de diputados de representación proporcional, y a mecanismos de una desconocida competencia electoral” (Becerra, 2000: 110). El carácter y claridad de pensamiento, la talla intelectual y moral, la inteligencia y capacidad política de Reyes Heróles, son reconocidas por actores de aquella reforma, que tuvo como método la consulta personal a los líderes de partidos, por parte de quien conducía la política interior.

En 121 días de largas charlas en Bucareli, el ideólogo priista obtuvo una agenda aceptada por el Partido Acción Nacional (PAN), por las organizaciones de izquierda y derecha sin registro y acatada por su partido. En esos cuatro meses de Gobierno, la gama de líderes también había dicho sus demandas al presidente, en Los Pinos, en comunicación abierta, fluida, accesible.

Si bien Reyes Heróles alcanza el éxito en 1977, con su iniciativa de reforma, ésta era un proyecto que se frustró años antes. El 21 de febrero de 1972, asumió la Presidencia del PRI y Luis Echeverría lo comisionó para negociar el ingreso del PCM a la vida institucional.

Comentado [L1]: Anotar significado completo

Fracasó entonces, porque el régimen se opuso a modificar la Ley de 1964, que fijaba requisitos incumplibles. En su derrota como reformador, el político veracruzano fue despojado del control de la sucesión presidencial y dejó la presidencia del PRI. Ganó, sin embargo, respeto en la oposición, que había atendido sus discursos de jerarca priista, por una Reforma Política plural. Y fue el puente entre la izquierda y López Portillo, Presidente electo (Woldenberg, 2007, Córdova, 2008).

Retomado el camino, como menciona Córdova (2008) con la decisión presidencial favorable, desde Bucareli, en la entraña estratégica del sistema político, Reyes Heróles también negoció con líderes del PRI para vencer su negativa a sepultar el monopolio del poder que tuvieron por 48 años, especialmente Fidel Velázquez, secretario general de la Confederación de Trabajadores de México (CTM). En paralelo ocurrieron caídas y encarcelamientos de figuras del sexenio anterior. La tarea reformadora culminó para Reyes Heróles, antes de la mitad de sexenio, con su remoción de Gobernación.

El dos de abril de 1977, medios de comunicación informaron: Se abrirá la política a minorías. Era el anuncio de Reyes Heróles, dado en Chilpancingo, de reformar la Ley y ensanchar “al complicado mosaico ideológico” (Cansino, 2000: 77), las posibilidades de representación política en el Poder Legislativo. Había condicionantes: “Las minorías deberán renunciar a métodos violentos e ilegales. Por parte de las mayorías, éstas se comprometían a no constreñir a los partidos de Oposición, que serían reconocidos” (Meyer, 1995: 100).

“Se trataba de un manifiesto del Estado, que retomaba demandas políticas de los dirigentes del PCM, PAN, Partido Demócrata Mexicano (PDM), Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT) y de otras organizaciones, con las pulsó incluso la logística del naciente proceso” (Córdova, 2008: 353). En su mensaje, pronunciado en el Congreso de Guerrero, ante el gobernador Rubén Figueroa Figueroa, Reyes Heróles describió el alcance democrático de la iniciativa, que aplaudieron sus destinatarios: los partidos sin registro.

Era, además, menciona Becerra (2000) la respuesta a quienes pretenden un endurecimiento del Gobierno, que es exponernos al fácil rompimiento del orden estatal y del orden político nacional. Puso la mira en “acelerar la evolución política nacional”. Dijo que “[...] respeto y convivencia pacífica en la Ley, son bases para el desarrollo, las libertades y posibilidades de progreso social”. En cambio, “[...] la intolerancia absoluta sería el camino seguro para volver al México bronco y violento” (Woldenberg 2007: 177).

Comentado [L2]: ¿dónde comienzan comillas?

A 30 años de distancia y con el reto de una reforma de tercera generación por realizar, actores de aquel cambio, como Pablo Gómez y Graco Ramírez, destacan el mérito de la Oposición que peleó por reglas democráticas y libertades políticas. El senador panista Alejandro González Alcocer, hijo del entonces presidente del PAN, Manuel González Hinojosa, recuerda que en la casa familiar hubo encuentros de dirigentes de su partido con enviados comunistas (Córdova, 2008, Becerra 2000)

La Oposición hizo a un lado sus diferencias, no sólo ideológicas, sino de táctica y estrategia y concurren al llamado de Reyes Heróles, quien tenía relaciones personales con diversos interlocutores, incluso de la juventud, como era su trato con el panista González Hinojosa.

Reyes Heróles en la construcción de los consensos fue intenso. Trabajó con pasión política. Graco Ramírez recuerda. “Decía: más vale que tengamos a los opositores en las cámaras que en las calles; en los debates públicos, que en las cárceles. Después expresó públicamente: Lo que resiste apoya. El dúo López Portillo-Reyes Heróles abrió el proceso de reforma con el respaldo de las Fuerzas de Oposición (Córdova, 2008; Becerra, 2000).

“El 17 de diciembre de 1977 fue aprobada la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LFOPPE) con 164 votos a favor y 19 en contra” (Becerra, 2000: 119) Desde entonces hasta 1985 el nuevo ordenamiento desataría una serie de reformas controladas bajo la lógica de una “liberalización funcional, apegadas a un tipo de apertura que logró con éxito relativo neutralizar el conflicto coadyuvando al equilibrio de la coalición dominante” (Cansino, 2000: p. 137).



No obstante la despresurización del régimen abrió paso a una serie de cambios en la legislación electoral suscritos bajo una contradicción aparente: el control de los procesos electorales debía ser directamente proporcional al tamaño de la oposición participante; bajo ese supuesto la sola intervención del gobierno consistiría un mecanismo de seguridad frente a probables derrotas priistas en elecciones importantes (Gómez, 2001: 20). Los nuevos ordenamientos estipulaban lo siguiente:

a) “Ampliación de la Cámara de Diputados. La fórmula de integración de la Cámara baja seguía una estricta lógica de representación territorial hasta que la LFOPE, en su artículo 155, introdujo la noción de proporcionalidad. En consecuencia se aumentó el número de diputados a un total de 400 legisladores, 300 elegidos bajo el principio de mayoría simple en distritos uninominales, y 100 más votados mediante representación proporcional en circunscripciones con lista parlamentaria.”

b) “Cambios en los procedimientos electorales. La reforma depositó en la Comisión Federal Electoral (CFE) la mayor parte de las tareas y facultades de la organización de las elecciones. La Comisión tenía personalidad jurídica propia y presupuesto necesario, sus decisiones eran inimpugnables en todos sus actos salvo en los relacionados con la emisión de los sufragios. Estaba conformada por un presidente en funciones que era el Secretario de Gobernación; un senador, un diputado, y un representante por cada partido político nacional con voz y voto; así como por un representante por cada partido con registro condicionado con voz y sin voto y un secretario acompañado del director del Registro Nacional de Electores ambos con voz y sin voto”.

c) “Reconocimiento de asociaciones políticas para ampliar la estructura opositora el régimen decidió reconocer oficialmente a las llamadas “asociaciones políticas nacionales”. Su registro dependía de 5 mil miembros en todo el país, una dirección nacional con delegados en 10 entidades federativas, así como dos años de actividad política anterior a la solicitud de su ingreso. Una vez reconocidas se les permitiría aliarse con otras organizaciones e incluso con partidos políticos nacionales.”

d) “Reconocimiento de partidos políticos.- las organizaciones políticas capaces de presentar una declaración de principios, un programa de acción así como estatutos propios podían solicitar reconocimiento oficial como partidos políticos nacionales vía dos métodos específicos: uno era “el registro condicionado” que se otorgaba siempre que el partido reuniese 1.5 por ciento de los votos nacionales en la elección durante la cual se procuraba el reconocimiento; el otro consistía en “el registro definitivo” que requería de un mínimo de 3 mil miembros en por lo menos la mitad de las entidades federativas, o en su defecto 300 afiliados en la mitad de cada uno de los distritos electorales uninominales con un total de 75 mil miembros como mínimo” (Becerra 2000: 120-122).

En virtud de una serie de inconsistencias y controles últimos el PRI mantuvo su condición hegemónica en el Congreso mientras que la CFE se apuntaló como un “[...] superpoder electoral, no sólo porque su desempeño nunca estuvo sometido a tribunal alguno, sino porque tenía capacidad para decidir, juzgar, ejecutar, reglamentar e imponer sin posibilidad de revisión todo lo relacionado a lo contencioso electoral” (Becerra 2000: 119).

Las reacciones a la reforma no se hicieron esperar: la representación proporcional recién impuesta causó más críticas que adhesiones. Curiosamente la oposición no había comprendido que teniendo votaciones tan bajas como 1.5 de los sufragios efectivos tenían asegurados 25 por ciento de los curules totales de la Cámara de Diputados.

“Basado en este principio el Partido Comunista Mexicano (PCM), el Partido Socialista de los Trabajadores (PST) y el Partido Demócrata Mexicano (PDM) posterior a las elecciones legislativas de 1979 logaron obtener su registro condicionado” (Meyer, 1993: 216) Claramente la representación política fraccionaria era la principal usufructuaria de la funcionalidad liberalizadora, siempre y cuando el PRI mantuviese intacta su condición hegemónica en el Congreso.

En 1977 el problema central que enfrentaba el régimen era promover la participación electoral como salida a la crisis de representatividad, anulando el discurso político marxista de cambio social y de acción directa contra el Estado que promovían las organizaciones políticas de izquierda. Aunado a ello, “[...] la clara

situación de baja competencia que se vivía tanto en el sistema de partidos como en la competencia electoral podría llegar a representar una limitante en el estímulo a la estrategia diseñada desde el régimen político” (Becerra, 2000: 130).

La baja competencia y la poca credibilidad en las elecciones para garantizar el cambio fueron los referentes concretos mediante los cuales se diseñaron las estrategias de apertura política y de transición democrática. La idea de democracia estaba cimentada en un marco procedimental en el cual se identificaba el punto hacia donde se quería llegar: competencia político-electoral, participación ciudadana y creciente legitimidad del régimen; pero no se especificaba la temporalidad.

Para Aziz, la incorporación de grupos de izquierda y derecha se orientaba a “[...] tenerlos dentro de un perímetro controlado que no pusiera en peligro la estabilidad política del país ni tampoco que significara el final de un régimen de partido casi único, o del dominio priista en el acceso al poder” (Aziz, 1992: 135).

En ese sentido, el origen de la transición democrática mexicana se sustentó en una ingeniería política que requería cambios legales-constitucionales para ser operable y cumplir con su objetivo. De ahí que la reforma política de 1977, concretada en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE), realizó en resumen los siguientes aportes: reconocimiento de los partidos políticos como entidades de interés público; reconocimiento legal de los partidos de oposición, en particular del Partido Comunista Mexicano; implementación de un sistema electoral mixto; y fortalecimiento del Poder Legislativo al incrementar el número de diputados y garantizar la representación política de la oposición.

Para que esta reforma marcara un punto de inflexión en la ingeniería política del régimen mexicano y se erige como factor de un cambio profundo en el régimen político (Woldenberg, 2007: 83).

A pesar del optimismo que se transmitió con estos cambios, asociado con el incremento de la participación electoral y la recepción de votos de los partidos de oposición, hubo un detalle que no se atendió con prontitud, el de la imparcialidad de la autoridad electoral. “Como la estrategia de apertura y de transición democrática

se puede considerar más una concesión que producto de una correlación de fuerzas entre el régimen y la oposición, esta última no fue considerada un interlocutor real en los cambios político-electorales del país” (Córdova, 2008: 377).

Es por ello que la Comisión Federal Electoral siguió dependiendo de la Secretaría de Gobernación, cuyo titular era considerado el brazo derecho del presidente en turno. Así los cambios requeridos en materia político-electoral siguieron la lógica de la interpretación coyuntural en cada uno de los sexenios siguientes.

## **Capítulo 3: Etapa contemporánea: Los nuevos paradigmas del sistema electoral, el pluralismo y la transición**

### **3.1. La apertura al pluralismo político**

El resultado o herencia de la reforma desencadenadora, su impacto, su trascendencia y su verdadera intencionalidad después de treinta años de existencia en la vida política mexicana. Como es pertinente en la significación central del planteamiento teórico sobre el pluralismo, que son los ejes que rigen esta visión la cual se sustentan en el ejercicio de una democracia pluripartidista; no sólo como la coexistencia de partidos dentro de un sistema político. Es por ello que el primer paradigma que se produjo con la mecánica del cambio político en México es de poner a los partidos de ante sala ahora en la contienda democrática, política y social, así como institucional y echar a andar el sistema político que fue estático y controlado por un partido. Es la brecha de la construcción de los pilares fundamentales para el fortalecimiento del sistema político en una base democrática y la primera de un proceso de reformas al sistema electoral.

El contenido de la reforma político electoral de 1977 no estaba estrechamente ligado a la transición democrática en una visión de largo plazo, pero en un futuro próximo buscaba la pluralidad y la anexión de otras fuerzas partidarias en la contienda político-electoral. La construcción de una democracia implicaba poner en acción una serie de nuevos procedimientos, que darían lugar a nuevos paradigmas relacionados con los poderes federales, los partidos políticos, los gobiernos locales y los órganos constitucionales autónomos. Que romperían con los esquemas interpretaciones clásicas sobre el sistema político mexicano que en su momento elaboraron, Córdova (2010) y Cosío Villegas (1994).

Esto se evidenció cuando fueron convocadas las primeras audiencias públicas convocadas por la Comisión Federal Electoral y se realizaron entre el 28 de abril y el 21 de julio de 1977. Fueron 12 y en ellas participaron organizaciones Políticas, personas a título individual e instituciones académicas Woldenberg (2012) coincide, que la intención era escuchar y eventualmente abrir los primeros canales para la participación política institucional. Es por ello que se convocaron a los

representantes del PRI, el PAN, el PPS y el PARM que expusieron sus diagnósticos y sus propuestas de reforma, y también lo hicieron los representantes de partidos que hasta esas fechas carecían de reconocimiento legal: el Comunista Mexicano, el Demócrata Mexicano, el Socialista de los Trabajadores, el Socialista Revolucionario, el Mexicano de los Trabajadores, el Revolucionario de los Trabajadores, la Unidad de Izquierda Comunista y algunos otros.

En otras palabras, se pretendía preservar el sistema de partido hegemónico, involucrando a más actores políticos (de izquierda y derecha) en las contiendas electorales, generando la expectativa del cambio, siendo éste gradual y controlado por el mismo régimen político.

Esto quiere decir que “[...] la incorporación de grupos de izquierda y derecha se orientaba a “tenerlos dentro de un perímetro controlado que no pusiera en peligro la estabilidad política del país ni tampoco que significara el final de un régimen de partido casi único, o del dominio priista en el acceso al poder” (Aziz, 1992: 135).

Pese a esto la característica esencial en la cual el pluralismo aun así era evidente en la reforma de 1977 fue que los partidos pasaron a ser entidades de interés público. “Es decir, desde 1977, la Constitución no solo protegería a los partidos sino que los asumía como los conductos imprescindibles para organizar y ofrecer voz a la diversidad política del país” (Woldenberg, 2012: 18).

Se establecería este registro condicionado como fórmula para el ingreso de nuevos partidos a la lucha política electoral institucional. A partir de la reforma, un partido de antesala política podía solicitar su registro como partido político ante la Comisión Federal Electoral, si cubría los requisitos, que incluían un programa de acción y unos estatutos; además debía acreditar que este representaba una corriente de opinión, expresión de la ideología política característica de alguna de las fuerzas sociales que componen la colectividad nacional y demostrar que había realizado actividades políticas durante cuatro años anteriores a su solicitud de registro. Evidente era que su permanencia por ejemplo electoral, dependería de que lograra obtener por lo menos 1.5% de la votación nacional.

Justo es donde el contraste y el conflicto aparece, ya que hasta entonces todas las fórmulas para el registro de nuevos partidos suponían la entrega de listas

de afiliados. Pero, explica Woldenberg (2010) según contó en su momento Gilberto Rincón Gallardo, el Partido Comunista Mexicano se negaría a entregar esta información, así teniendo temiendo posibles represalias. Además, la Comisión Federal Electoral seguía en manos del Secretario de Gobernación y que es evidente como en todo este proceso de paradigmas dentro del sistema político-electoral en México, aparecerán discrepancias entre el actuar y el discurso. Como una especie de control, contención y fuerte tutela del partido hegemónico por adaptarse a los procesos, pero sin perder la línea de control efectivo.

De tal modo que la Secretaría de Gobernación, primero, y luego el Presidente y el Congreso aceptaron la creación de un nuevo registro que no suponía dar la información mencionada a las autoridades. Es también importante resaltar para sustentar esta tesis que durante largos 30 años, desde 1947, “[...] la puerta para la entrada de nuevos partidos políticos se mantuvo cerrada, por lo que la reforma suponía una vía relativamente sencilla para la incorporación de aquellas organizaciones a las que se mantenía artificialmente marginadas del escenario institucional” (Woldenberg, 2010: 20)

Otro aspecto que fue esencial para que la reforma tuviera rasgos evidentes de pluralidad es que modificó la fórmula de integración de la Cámara de Diputados. Como era evidente, que desde la primera Constitución republicana, en la cual hay que remontarse a 1824, “[...] el método para la conformación de la llamada Cámara Baja siempre había sido la de dividir el territorio en circunscripciones (o distritos) y en cada uno de ellos elegir un representante” (Woldenberg, 2010: 24). Esa fórmula conllevaba de manera implícita que la mayoría alcance una sobrerrepresentación en la Cámara y que las minorías se vean subrepresentadas. Y ello es así por el efecto acumulado que tiene el no ofrecer representación a los votos perdedores de cada distrito.

Para 1963 se había introducido una modificación a esto, los llamados diputados de partido. Consistía en que si un partido obtenía por lo menos 2.5% de la votación nacional, alcanzaría con ello cinco escaños. Como denominan algunos autores esto fue un primer intento de inyectarle un cierto pluralismo a la Cámara de Diputados, antes de la reforma de 1977. Pero en 1977 se resolvió sustancialmente

ese cometido, ya que la Cámara ahora se integraría con 400 diputados; 300 serían de mayoría relativa y 100 de representación proporcional. Esto denotaría que por primera vez la cámara de Diputados sería ocupado por los partidos opositores.

A pesar del optimismo que se transmitió con estos cambios, asociado con el incremento de la participación electoral y la recepción de votos de los partidos de oposición, hubo varios detalles que dentro de la pluralidad misma y otros aspectos no fueron resueltos con inmediatez. Un detalle que no se atendió con prontitud por ejemplo, el de la imparcialidad de la autoridad electoral. Como la estrategia de apertura y de transición democrática se puede considerar más una concesión que producto de una correlación de fuerzas entre el régimen y la oposición, esta última no fue considerada un interlocutor real en los cambios político-electorales del país en esos momentos sino hasta años posteriores.

Si bien la lógica de la ingeniería política para incentivar la participación electoral e incrementar la legitimidad vía la competencia y el pluralismo político resultó funcional en un primer momento, el contexto social y político en el que se desarrolló el país durante la década de los años setenta y ochenta fue particularmente complicado. El agotamiento del modelo de desarrollo propició que las políticas monetaristas y de reestructuración económica impactaran negativamente en los actores sociales y políticos enmarcados dentro del corporativismo priista.

Asimismo, los grupos de derecha y clases medias generaron fricciones muy marcadas con la política populista del régimen y, a principios de los años setenta, alimentaron la expectativa del cambio vía las elecciones, mientras las organizaciones de izquierda lograron un amplio reconocimiento como fuerzas de oposición y con la activación de la sociedad civil mexicana en cierto sentido escapó del control corporativo en las actividades del partido hegemónico y su control institucional jerárquico.

En ese sentido, la transición democrática mexicana se sustentó en una ingeniería política que requería cambios legales-constitucionales para ser operable y cumplir con su objetivo. “De ahí que la reforma política de 1977, concretada en la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales (LOPPE),



realizara los siguientes aportes” (Araujo. 1979: 22), reconocimiento de los partidos políticos como entidades de interés público; reconocimiento legal de los partidos de oposición, en particular del Partido Comunista Mexicano; implementación de un sistema electoral mixto; y fortalecimiento del Poder Legislativo al incrementar el número de diputados y garantizar la representación política de la oposición. Para Woldenberg, Salazar y Becerra (2011) esta reforma marca un punto de inflexión en la ingeniería política del régimen mexicano y se erige como factor de un cambio profundo en el régimen político.

Es por ello que como ya se mencionó, la Comisión Federal Electoral siguió dependiendo de la Secretaría de Gobernación, cuyo titular era considerado el brazo derecho del encargado del ejecutivo en turno. Así los cambios requeridos en materia político-electoral siguieron una lógica de las situaciones coyunturales en cada uno de los sexenios siguientes.

La creciente centralidad política de las elecciones y de los partidos fue el acicate más fuerte para la entrada de la crítica, de la academia, del mundo intelectual, también en la órbita electoral. Fue un proceso al mismo tiempo político y cultural: las preocupaciones en torno al fenómeno electoral se expandieron y los temas típicos de la investigación jurídica, politológica y sociológica cedieron su lugar al tema comicial. La mecánica electoral arrastró también a buena parte del mundo académico. Hasta los años ochenta, pocos autores mexicanos habían estudiado de manera sistemática esos asuntos, entre otras cosas por la naturaleza poco o nada competitiva del sistema político. Pero su creciente importancia política provocó un giro temático muy importante en entender la dinámica de cambio político- electoral en México.

Esta fue la base sobre la cual se desarrollaría nuestro proceso de democratización. La reforma era un paraguas protector con una característica muy importante: estaba dedicado no sólo a los jugadores que tenían ya un lugar dentro del sistema legal, sino justamente a los que nunca habían estado dentro. En su momento estos cambios (que hoy pueden parecer hasta pequeños, o simplemente “liberalizadores”) provocaron una enorme discusión, resistencias, críticas, miedo y

un gran impacto público. Pero la intención de esa reforma era muy simple: por una parte, fortalecer las opciones organizativas existentes, pero también permitir la entrada al juego electoral de fuerzas reales, que se desplegaban sobre todo en la acción social y sindical (y aún, a través de la vía armada).

### **3.2 La conformación de las reformas electorales periodo 1977-2012**

La transición a la democracia en México ha estado centrada en una profunda transformación del sistema electoral y del sistema de partidos. Dos procesos condensan los cambios alcanzados en estos rubros, la liberalización de la competencia política y la elevación de la competitividad electoral. Pero otros sustentan su negativa a reconocer la transición democrática mexicana, en el hecho de que no se corresponde plenamente con lo que dice la teoría o porque no se parece a algunos de los paradigmas del fenómeno. Otros sustentan su negativa a reconocer la transición democrática mexicana, en el hecho de que no se corresponde plenamente con lo que dice la teoría o porque no se parece a algunos de los paradigmas del fenómeno que se ha dado en otras partes del mundo.

Lo prolongado de este proceso, en función de las especificidades del contexto nacional, contribuye aún más a la confusión o doble visión prevaleciente. Más allá de la diversidad benéfica de lecturas e interpretaciones sobre el caso mexicano, es que se centró en una serie de reformas a las reglas de acceso al poder público, las cuales se concretaron esencial y progresivamente durante el período comprendido entre 1977 y 1999.

Ello se explica debido a que impulsar el surgimiento y desarrollo de un sistema competitivo de partidos; facilitar el acceso de éstos a los órganos de la representación nacional; garantizar la independencia e imparcialidad de las autoridades encargadas de organizar los comicios y de resolver las controversias en torno a sus resultados; transparentar los procedimientos desde el registro de los electores hasta la emisión y cómputo de los sufragios; asegurar equidad en las condiciones de la competencia electoral en términos de financiamiento a los partidos y su acceso a los medios de comunicación social; así como establecer un sistema

integral de justicia electoral, se convirtieron en metas a alcanzar para lograr la alternancia en el poder.

Según Crespo (2012) José López Portillo experimentó el agotamiento del régimen de partidos y de la legitimidad política del régimen, que se tradujo en que fue candidato único por la Presidencia lo que evidenciaba al régimen por lo cual se instrumentó en 1977 una reforma política aunque no del todo democrática que ofreció mejores condiciones de competencia a la oposición, “[...] incorporando a grupos y partidos de la izquierda histórica hasta entonces excluidos del sistema de partidos” (Molinar, 1991: 88). Por otro lado en la visión negativa, se podría decir que se aplicó una estrategia de apertura hacia las oposiciones de derecha e izquierda, que se tradujo en su moderación, legitimando además el sistema de partidos y arrojando de igual manera una nueva bocanada de legitimidad sobre el régimen. “Por lo cual, en 1982 no hubo conflictividad político-electoral, sino incluso gran pluralidad con varios candidatos en contienda” (Anguiano, 1997: 34).

Lo que es indudable es que el inicio de la transición se ubica en la reforma aquí en 1977, aquella que además de Woldenberg, Rafael Segovia llamaría la Reforma Política con mayúscula y que también abrió la representación en la Cámara de Diputados a los entonces partidos de oposición, “[...] con lo cual se transformó el mosaico de fuerzas políticas, aunque ello no se traduciría de inmediato en que las elecciones fuera competidas” (Peschard, 2013: 275).

Si bien, al inicio las pugnas estuvieron centradas en que el sistema electoral y el de representación se abrieran a la participación de nuevas corrientes políticas, en un ambiente caracterizado por la ausencia de libertades políticas, los cambios se dieron como dice por goteo Woldenberg (2010) y con un claro control del sistema sobre los mismos. La gradualidad del proceso se debió justamente al hecho de que el régimen fue abriendo solamente aquellos espacios de participación para la oposición que eran indispensables, sin poner en riesgo el triunfo del partido hegemónico.

Ya para el inicio de los años ochenta, las oposiciones vivían “[...] una etapa de acumulación de fuerzas, un embarnecimiento progresivo” (Peschard, 2013: 286)

que les permitía llenar plazas públicas y colocar problemas y soluciones en la agenda pública, es decir, a pesar del dominio del poder sobre el proceso de cambio, al menos desde la oposición de izquierda a la que pertenecía Woldenberg, había una visión optimista, favorable al avance del reclamo democrático.

El sucesor de López Portillo, Miguel de la Madrid, echó reversa a la apertura política, pese a haberla ofrecido como compensación a la austeridad económica que se imponía, por el temor que le suscitó el fortalecimiento de la oposición. Debido a esto el PAN se impuso a nivel estatal según Molinar (1997) ganó presencia y alcaldías importantes sobre todo en el norte del país (Ciudad Juárez, Chihuahua, San Luis Potosí, Durango), lo que impulsó a De la Madrid a detener ese avance por medio del tradicional recurso al fraude electoral presente claramente en Durango y Chihuahua, en 1986.

En 1986, con el fin de superar los problemas que se venían enfrentando en el seno de la CFE para la toma de decisiones, había que dar cuenta de que en su integración participaban los partidos políticos a razón de un comisionado con voz y voto por cada uno de ellos, se buscó cambiar la correlación de fuerzas en el máximo organismo electoral, por la vía de proponer que sólo las tres organizaciones partidistas con mayor fuerza electoral tuvieran voz y voto, en tanto los representantes de los partidos con menor implantación electoral únicamente intervinieran con voz pero sin voto. Se trataba de volver a una forma de integración y toma de decisiones similares a la de la Comisión Federal de Vigilancia Electoral creada en 1946.

Años después de 1986 se traduciría en una postura radicalizada de los panistas, que en 1988 postularon como candidato presidencial a un líder carismático y temerario, salido de las filas empresariales: Manuel Clouthier. Por su parte, la izquierda, desde su incorporación a la lucha electoral en 1979, se había moderado ideológica y estratégicamente “[...] abandonando la retórica marxista, la hoz y el martillo, la internacional socialista” (Peschard, 2013: 287), pero no sumaba más del 5% de la votación.

Ya para el año 1988 que tiene un lugar especial en este recuento que le permite a Woldenberg (2010) hablar de los momentos perdidos de la historia,

aquellos momentos en los que lo que pudo haber sido, no fue. Es cierto, las elecciones de 1988 fueron un parteaguas en la historia electoral porque una oposición desprendida del propio partido del régimen logró desafiar al sistema, sometiéndolo a un cuestionamiento de tal magnitud que el gobierno fue incapaz de probar su triunfo en las urnas.

La coyuntura crítica hizo evidente que las normas existentes no eran capaces de ofrecer a la oposición una participación en la organización de los comicios, para legitimar los procesos. “Las elecciones de 1988 crearon una crisis mayor, porque demostraron en un sólo evento que la organización de las elecciones y la forma como se contaban los votos sin vigilancia de la oposición ni de la sociedad” (Peschard, 2013: 292) estas generaban un sentimiento de agravio que ya era insoportable. Las normas electorales no ofrecían imparcialidad para contendientes y ciudadanos y, además, provocaban una creciente polarización entre el poder y la oposición.

La Reforma Electoral de 1989-1990 para Woldenberg (2010) y la visión positiva representó en su momento una revisión integral del sistema electoral mexicano en su acepción amplia, al incluir contenidos tales como el régimen de los partidos políticos y los órganos de la representación nacional, así como la organización, el registro, las reglas del proceso, la solución de las controversias y la calificación en la materia electoral propiamente dicha. No obstante ello, de esa Reforma, la solución adoptada ante la problemática que se enfrentaba en relación con la autoridad responsable de organizar los comicios, constituyó la medida más trascendente y por tal razón en ella centro el análisis.

Y a la par que después de 1988 se desató una espiral de conflictos en distintos puntos del país en 1989, la izquierda pudo dejar atrás su histórica atomización para formar el Partido de la Revolución Democrática, y el Congreso fue capaz de emprender un proceso reformador que colocó los cimientos firmes para la edificación de elecciones confiables. Es cierto, como dice Woldenberg (2010), que fue un momento plástico, porque la crisis electoral desató tensiones en comicios locales, pero paralelamente se abrió una oportunidad para el avance institucional. Fue entonces que se creó el Instituto Federal Electoral (IFE), el Tribunal Federal

Electoral (TRIFE) y que se puso en el centro de la demanda la construcción de un padrón electoral confiable y vigilado para asegurar su integridad.

De la Madrid reflexionó en el sentido de que si el gran reto era construir una autoridad electoral que garantizara a todos los actores partidistas juego limpio en el desarrollo de los procesos electorales, era necesario acudir al ámbito del servicio público, en el cual a través de la historia la humanidad había logrado la mayor imparcialidad posible: “[...] la magistratura responsable de la impartición de justicia. Puso al servicio de esta idea básica todo su conocimiento sobre los valores tutelados por el derecho, la función judicial, la experiencia comparada” (Molinar, 1997: 78) que consideraba sumamente útil en la búsqueda de referentes para dar soluciones a los problemas del país- y, sobre todo, su estudio profundo y sistemático de los antecedentes y realidades nacionales relacionados con el tema.

De la Madrid, de igual manera generó una grave ruptura en el partido hegemónico (Molinar, 1997: 88), permitiendo aglutinar a la izquierda histórica en torno a la candidatura de Cuauhtémoc Cárdenas, quien también captó el respaldo de segmentos priistas afectados por el neoliberalismo. La reacción del gobierno ante la disidencia dentro del PRI (la Corriente Democrática), fue de cerrazón, lo que precipitó la ruptura y radicalización de ese movimiento. Así, la elección presidencial de 1988 enfrentó dos movimientos opositores fuertes y radicales, lo que orilló al régimen a recurrir a un magno fraude electoral con el consecuente conflicto político (Crespo, 2010). En otras palabras, De la Madrid, por temor al crecimiento de la oposición, practicó la política opuesta de López Portillo; en lugar de la apertura, la cerrazón. Y obtuvo los efectos con triarios a los de la apertura lópez-portillista: radicalismo y conflictividad

Fue así como maduró la propuesta de que la función electoral, que en principio debería estar a cargo directamente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión con la participación de los partidos políticos y los ciudadanos, también pudiera ser realizada por un organismo público de carácter autónomo, profesional en su desempeño, que sería la autoridad en la materia. De la Madrid había sembrado así la tesis embrionaria que habría de llevar a la creación de lo que

después, en la legislación secundaria, se denominaría oficialmente el Instituto Federal Electoral (IFE) (Crespo, 2010)

Carlos Salinas de Gortari entendió parcialmente las lecciones de 1988, Salinas siguió una estrategia similar a la de López Portillo, con efectos estabilizadores. Sin embargo, dicha apertura fue “parcial selectiva” (Crespo, 2010: 76) pues no se aplicó en el caso de la pujante izquierda. Salinas, además de sentirse agraviado dado que su triunfo fue escatimado y opacado por Cárdenas, temió el potencial político-electoral del PRD, por lo que su reacción fue de hostigamiento y cerrazón.

Ernesto Zedillo entendió cabalmente esa lección y decidió que, para conjurar las crisis de fin de sexenio, “[...] era menester abrir los canales institucionales, no sólo al Pan sino también al PRD” (Crespo, 2010: 78) Por ello aceptó la plena autonomía y nuevas facultades a las autoridades electorales: el Instituto Federal Electoral (IFE) y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJDF). También impulsó una nueva ley electoral plenamente competitiva (1996), y se dispuso a aceptar todo triunfo que legítimamente ganara la oposición, lo mismo del PAN que del PRD.

Aunque el proceso de deliberación de la reforma de 1996 duró veinte meses, fue la primera ocasión en que, en su parte constitucional, fue apoyada por todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso, dando cuenta de cómo ya para entonces “estaban bien identificados los problemas que se querían atacar para construir los acuerdos necesarios” (Peschard, 2013: 301) Había también una voluntad del poder por alcanzar una reforma que el Presidente Zedillo llamó definitiva porque presumía que sería determinante para conseguir elecciones que cumplieran con los estándares internacionales libres y competidas. Zedillo había ganado las elecciones con una ventaja de más de veinte puntos respecto de su más cercano competidor, pero las desigualdades en los recursos de los partidos políticos habían dejado una sombra de ilegitimidad en la contienda de 1994 que catapultó la siguiente reforma electoral.

En el marco de la reforma de 1996, Woldenberg (2010) los resultados de las elecciones de 1997 mostraron que México había sido capaz de desmontar

pacíficamente un régimen autoritario, sin elecciones competitivas, para dar lugar a una naciente o germinal democracia, con un sistema de partidos plural y un sistema electoral confiable en el que el voto se contaba y contaba para decidir el ganador.

### **3.3 La alternancia 2000**

En el año 2000 y México experimentó por primera vez en toda su historia la alternancia pacífica del poder, lo que implicó como un hecho simbólico que marca el cambio de régimen, si bien esta transformación no empezó ni terminó ese día. Más bien, se trata ahora de un proceso muy lento y complejo, que se explica a partir de las peculiaridades que ya se han revisado en este trabajo del régimen priista. Bajo la premisa por un lado de mantener este esquema formalmente democrático, fundamental para preservar la legitimidad interna y externa, el régimen priista pero por otro lado se vio obligado a abrirse gradualmente hasta que tocó los linderos de la competitividad electoral y, en esa medida, perdió la capacidad de garantizar su continuidad, las razones de tan insólito evento pueden clasificarse, grosso modo, en estructurales y coyunturales.

La primera responde al carácter mismo del sistema de partidos, que con el tiempo tendía a agotarse por inercia, ineficacia, corrupción e impunidad propias de todo monopolio político. La segunda tiene más que ver con las condiciones que se generaron en este proceso en particular que, de no haber sido favorables al cambio, hubieran permitido quizá un nuevo triunfo del PRI, así fuera con un reducido margen de diferencia. El caso es que la alternancia finalmente se registró, y esto merece una aproximación hacia una posible explicación y entendimiento.

El PRI se mantuvo, a lo largo de casi setenta años, en una posición muy semejante a la del partido único, y luego transitó a otra de competitividad, que lo llevó a sufrir la derrota presidencial en el año 2000. La alternancia marcó de manera más nítida el cambio de un régimen con marcados rasgos semiautoritarios de partido hegemónico, a otro que apuntaría hacia una plena democracia política, multipartidista y claramente competitiva, pero no sólo en lo electoral sino también



en otras instancias del proceso político, como se mencionó con anterioridad en este trabajo (Crespo, 2010).

En el híbrido de estas dos premisas, la transición a la democracia es más amplia y profunda que la alternancia política, por lo que no se limita únicamente a un resultado electoral que genera un cambio de gobierno o que un partido sustituya a otro en el poder. Es innegable, menciona Bolívar (2013), que los asuntos electorales son el punto de partida de la transición a la democracia, aunque la democracia va más allá de las cuestiones electorales. El ejercicio de elecciones libres y transparentes facilita que los valores en torno a la libertad del ser humano prosperen y a la vez permitan su desarrollo integral. En el plano político, los procesos electorales democráticos otorgan la legitimidad necesaria para que los gobernantes se desempeñen con aceptación de la ciudadanía.

Organismos electorales ciudadanizados como el Instituto Federal Electoral (IFE), que consolidó la participación institucionalizada en años posteriores, otorga confiabilidad a los instrumentos de los comicios (padrón electoral, listas, actas, urnas, información, credencial de elector infalsificable, mecanismos de impugnación, etcétera). Así como, “[...] tener una dinámica creíble de los procesos electorales. Junto con esto se realizaron diversas reformas electorales que han registrado avances considerables” (Aziz y Alonso, 2003: 56), pero si bien es cierto que aún son insuficientes.

“La transición de un régimen autoritario a uno democrático no puede consumarse plenamente con la llegada al poder de un gobierno electo mediante procedimientos electorales pacíficos y legales, aunque ese gobierno provenga de un partido de oposición, diferente al que gobernaba anteriormente” (Bolívar, 2013: 44). Esto es, la alternancia política no hace milagros, sino que, por el contrario, en ocasiones puede generar nuevos problemas.

Un gobierno de alternancia llega precedido de una serie de expectativas de cambio, que difícilmente puede cumplir por razones, como tener problemas fiscales para tener suficientes recursos para realizar los planes y programas prometidos, la resistencia al cambio por parte de los desplazados del poder, los largos tiempos de aprendizaje que tiene que invertir el nuevo grupo gobernante para ejercer sus

funciones, entre otros (Crespo, 2010). Los gobiernos producto de la alternancia también se vuelven blanco del ataque y de la vigilancia del partido que perdió el poder y de los otros partidos que no ganaron las elecciones.

El cambio de partido y de grupo gobernante cuando el PAN sustituyó al PRI en el Poder Ejecutivo federal, a partir de 2000, fue una alternancia política insuficiente, ya que en esos 12 años no se hicieron las leyes ni se reformaron las instituciones como el cambio democrático requería. “Cambió el partido en el poder con la llegada de un grupo gobernante distinto, pero no necesariamente mejor capacitado ni más experimentado políticamente que el anterior. Hubo alternancia en el poder, pero no necesariamente una democracia acabada” (Bolívar, 2013: 57).

## Conclusiones

Lo que abordó esta tesis fue primero, el hacer una extensa y minuciosa revisión de los conceptos principales que descansan en el entramado teórico del sistema de partidos y del sistema electoral. Con cada categoría y revisión de los elementos conceptuales se permitió saber desde dónde se debe partir para entender que en el caso específico de México, su estructura política es muy peculiar y se puede ahora el identificar los elementos que he denominado nuevos paradigmas, que estuvieron presentes antes, durante y después de la alternancia partidista en México en el año 2000 y la retro alternancia en el 2012.

Con cada uno de los elementos conceptuales se permitió saber que el caso específico de México, su estructura e ingeniería política es muy peculiar y se puede ahora identificar los elementos que se han denominado nuevos paradigmas, que estuvieron presentes antes, durante y después de la alternancia partidista en México en el año 2000 y la alternancia en el 2012.

Para así comprobar la hipótesis de que es un híbrido de cambios institucionales y sociales, la incidencia de los múltiples actores políticos a través de los años y el manejo de la crisis que se despresurizaría con cada una de las reformas y la posterior creación del IFE, a lo que dio paso a que dichas alternancias partidistas a nivel Municipal y Estatal, hasta llegar a la elección de un Presidente de la República de un partido de oposición.

La columna vertebral de este trabajo son los paradigmas del pluralismo, el proceso de reformas y la alternancia. El primero produce una despresurización hacia la injerencia de los partidos en el sistema de partidos, el segundo permitió la creación y consolidación de la regulación del sistema electoral y el tercero despojó al partido hegemónico del control total y metaconstitucional presidencialista que lo caracterizaba. Otras cuestiones colaterales fueron la creación y consolidación del IFE, y la fundación del PRD también formó parte importante de estos cambios profundos que produjo el híbrido.

EL PRD surge en el año de 1989, por un grupo originario del PRI por la forma en que se designaban a los candidatos de la Presidencia de la República pero, sobre todo, por los resultados electorales en 1988. Por lo que la mayoría de los que

integraron este partido llegaron al proceso de fundación del PRD. Lo que le otorgó una ventaja, la experiencia de los políticos expriistas, que si bien aún no han podido acceder a la Presidencia de la República, su experiencia política les permitió obtener en 1997 la jefatura de gobierno del Distrito Federal (que por primera vez se eligió). Además, cabe destacar que desde dichas elecciones hasta el 2013 el cargo de jefe de gobierno había estado dominado por el PRD.

Otra aportación de esta investigación fue identificar que pluralismo, transición y alternancia son diferentes en el grado; la primera hace referencia a la existencia y contienda o apertura que se les da a un sistema plural de partidos, la segunda a las revoluciones para poder cambiar, transformar o destruir un sistema político y, la alternancia puede ser de élites, partidista y política, lo que podría pensarse que entre éstas pueda existir un pacto entre las élites partidistas, lo que implica la inexistencia de transformaciones profundas.

En ese tenor una de las nociones de alternancia y transición como se sabe el PRI no pierde en la alternancia del 2000, todas las etiquetas negativas que tuvo desde su fundación y con la retro alternancia adquiere las características de un verdadero partido, dejando de ser el “apéndice” del gobierno y esas facultades del viejo presidencialismo metaconstitucional.

La derrota del 2000 significó que era la única forma en la que el PRI se quitaría de alguna forma las críticas y la carga histórica de su etapa de hegemonía; y con lo cual obtendría una legitimidad de la cual carecía. El triunfo del PAN en el 2000 y su derrota en el 2012, y el regreso del PRI, bien podría ser un pacto bizarro para otorgarle legitimidad que en etapas llega a carecer el PRI.

Por lo que para las elecciones del 2012, al regresar el PRI ya que, en las cuales obtuvo el triunfo con un porcentaje bajo del padrón electoral ya no se puede hablar de una hegemonía porque el partido no gana con más del 50%; por el contrario, se puede hablar de un sistema de partidos competitivo, un partido ganador e incluso un sistema democrático; se puede pensar que dicha alternancia pudo ser pactada con la finalidad de que se diera una oportunidad a la despresurización con la única finalidad de que el PRI pudiera legitimarse por los propios ciudadanos además, de poder portar etiqueta de seudo partido democrático.



## Referencias

- Anguiano, A (1997) "Entre el pasado y el futuro; la izquierda en México", 1969-1995, México, Universidad Autónoma de México.
- Araujo, O (1979) "La reforma política y los partidos en México", México, Siglo XXI.
- Aziz Nassif, A (2003), México al inicio de siglo XXI, democracia, ciudadanía y desarrollo, CIESAS-Miguel Ángel Porrúa, México.
- Aziz, A y Alonso, J (2003) Las primeras experiencias de alternancia, en Alberto Aziz (coord.), México al inicio del siglo XXI, México, CIESAS/Miguel Ángel Porrúa.
- Becerra R, Salazar P, Woldenberg J (2010), ¡La mecánica del cambio político en México: elecciones, partidos y reformas", Cal y Arena, México
- Bertalanffy von, L (1976) Teoría General de los Sistemas, Fondo de Cultura Económica de España.
- Bolívar Meza, R (2013) Alternancia política y transición a la democracia en México. Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública, vol. 6, núm 2.
- Carpizo, J (2002), El presidencialismo Mexicano, Siglo XXI, México.
- Cosío Villegas, D (1981) (coord.). Historia Mínima de México, México, El Colegio de México.
- Cosío Villegas, D (1994), El sistema político mexicano, FCE, México.
- Córdova Vianello L (2010) La reforma electoral y el cambio político en México. UNAM. FCE, México.
- Crespo, J (1996) "Jaqué al rey; hacia un nuevo presidencialismo en México", México, Joaquín Mortiz.
- Crespo, J (2010) "Elecciones y Transición Democrática en México (1976-2012)" Estudios 103, vol. x, invierno.
- Duverger, M (2002), Los partidos políticos, Fondo de Cultura Económica, España.
- Kuhn, Thomas S (2006) La estructura de las revoluciones científicas. Fondo de cultura económica de España.
- López Montiel Á G (2005) Instituciones políticas en México, ¿Quién y cómo gobierna? Siglo XXI
- Lujambio, A (1995) Federalismo y congreso en el cambio político de México, México, UNAM.

Molinar Horcasitas J (1993) Escuelas de interpretación del sistema político mexicano en Revista Mexicana de Sociología 115-UNAM abril-junio, Número 2 México

Molinar, J (1987) "Regreso a Chihuahua", Nexos, núm. 111, marzo de 1987.

Molinar, J (1989) "Un código para un proceso", en Jaime González Graf, (comp.), Las elecciones de 1988 y la crisis del sistema político, México, Diana.

Molinar, J (1991) "El tiempo de la legitimidad; elecciones, autoritarismo y democracia en México", 1991, México, Cal y Arena.

Nohlen, D; Picado, S y Zovatto, D (1998) Tratado de Derecho Electoral Comparado de América Latina. México: Fondo de Cultura Económica, 1998.

O'Donnell G (2010) Democracia, agencia y estado, teoría con intención comparativa. Buenos Aires, Prometeo.

Ostrogorski, M (2008) La democracia y los partidos políticos. Trotta, Madrid.

Peschard, J (2013) Transición democrática, conflictividad política y la herida de la desconfianza Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales, vol. LVIII, núm. 218, mayo-agosto.

Sartori, G (2005), Partidos y Sistemas de Partidos: Marco para a un análisis, Alianza Editorial, México.

Silva Herzog, J (1972) Breve historia de la Revolución Mexicana, 2T, 2 ed., México, Fondo de Cultura Económica.

Weber, M (1969). Economía y sociedad. Fondo de Cultura Económica México.

Woldenberg J (2002) Transición y retos de la consolidación democrática.

Woldenberg, J, Becerra, R y Salazar P (1997) La reforma electoral de 1996; una descripción general, 1997, México, Fondo de Cultura Económica.

